



NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 4.335

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (4.335)

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

NATURALEZA DEL(OS) ACTO(S): ACLARACIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ADICIÓN ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL" CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-20793391 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ.

OTORGANTES:

ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. (antes HELM TRUST S.A. y mucho antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCRÉDITO) NIT. 800.141.021-1

SOCIEDAD QUE ACTÚA ÚNICAMENTE EN LA CONDICIÓN DE VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" NIT. 830.053.963-6

URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. NIT. 800.136.561-7 SOCIEDAD QUE ACTÚA EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" NIT. 830.053.963-6

INMUEBLE: INMUEBLE DENOMINADO PRATUM, UBICADO EN LA CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20793391.

DESCRIPCIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA No.
PARQUEADERO 416	50N-20838213
PARQUEADERO 417	50N-20838214
PARQUEADERO 418	50N-20838215
PARQUEADERO 419	50N-20838216

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003083236



PC024953492

Notario Cuarenta y Ocho de Bogotá D.C.

DEIANA ALTRICIA MARTINEZ F

NOTARIA (E)

M0C3GQHX5 22-04-21 PC003083236

RLBK5P7SNF

08-09-21 PC024953492

FICHAS 0866 6 60x6

PARQUEADERO 420	50N-20838217
PARQUEADERO 421	50N-20838218
PARQUEADERO 422	50N-20838219
PARQUEADERO 423	50N-20838220
PARQUEADERO 424	50N-20838221
PARQUEADERO 425	50N-20838222
PARQUEADERO 426	50N-20838223
PARQUEADERO 427	50N-20838224
PARQUEADERO 428	50N-20838225
PARQUEADERO 429	50N-20838226
PARQUEADERO 430	50N-20838227
PARQUEADERO 431	50N-20838228
PARQUEADERO 432 DOBLE	50N-20838229
PARQUEADERO 433 DOBLE	50N-20838230
PARQUEADERO 434 DOBLE	50N-20838231
PARQUEADERO 435 DOBLE	50N-20838232
PARQUEADERO 436 DOBLE	50N-20838233
PARQUEADERO 437 DOBLE	50N-20838234
PARQUEADERO 438 DOBLE	50N-20838235
PARQUEADERO 439 DOBLE	50N-20838236
PARQUEADERO 440 DOBLE	50N-20838237
PARQUEADERO 441 DOBLE	50N-20838238
PARQUEADERO 442 DOBLE	50N-20838239
PARQUEADERO 443 DOBLE	50N-20838240
PARQUEADERO 444 DOBLE	50N-20838241
PARQUEADERO 445 DOBLE	50N-20838242
PARQUEADERO 446 DOBLE	50N-20838243
PARQUEADERO 447 DOBLE	50N-20838244
PARQUEADERO 448 DOBLE	50N-20838245
PARQUEADERO 449 DOBLE	50N-20838246
PARQUEADERO 450 DOBLE	50N-20838247
PARQUEADERO 451	50N-20838248
PARQUEADERO 452	50N-20838249

República de Colombia

3

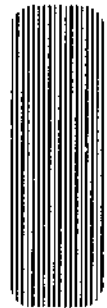


República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO 453	50N-20838250
PARQUEADERO 454	50N-20838251
PARQUEADERO 455	50N-20838252
PARQUEADERO 456	50N-20838253
PARQUEADERO 458	50N-20838255
PARQUEADERO 459	50N-20838256
PARQUEADERO 460	50N-20838257
PARQUEADERO 461	50N-20838258
PARQUEADERO 462	50N-20838259
PARQUEADERO 463	50N-20838260
PARQUEADERO 464	50N-20838261
PARQUEADERO 465	50N-20838262
PARQUEADERO 466	50N-20838263
PARQUEADERO 467	50N-20838264
PARQUEADERO 468	50N-20838265
PARQUEADERO 469	50N-20838266
PARQUEADERO 470	50N-20838267
PARQUEADERO 471	50N-20838268
PARQUEADERO 472	50N-20838269
PARQUEADERO 473	50N-20838270
PARQUEADERO 474	50N-20838271
PARQUEADERO 475	50N-20838272
PARQUEADERO 476	50N-20838273
PARQUEADERO 477	50N-20838274
PARQUEADERO 478	50N-20838275
PARQUEADERO 479	50N-20838276
PARQUEADERO 480	50N-20838277
PARQUEADERO 481	50N-20838278
PARQUEADERO 482	50N-20838279
PARQUEADERO 483	50N-20838280
PARQUEADERO 484	50N-20838281
PARQUEADERO 485 DOBLE	50N-20838282
PARQUEADERO 486 DOBLE	50N-20838283



Oficina de Notaría de
ANA PATRICIA VILLALBA
NOTARIA (E)



IOFLAP8HC 22-04-21 P0003083237

Y1RFLEXIKV

06-09-21 PC024953491

TUDMAS GREG & SONS

PARQUEADERO 487 DOBLE	50N-20838284
PARQUEADERO 488 DOBLE	50N-20838285
PARQUEADERO 489	50N-20838286
PARQUEADERO 490	50N-20838287
PARQUEADERO 491	50N-20838288
PARQUEADERO 492	50N-20838289
PARQUEADERO 493	50N-20838290
PARQUEADERO 494	50N-20838291
PARQUEADERO 495	50N-20838292
PARQUEADERO 497	50N-20838293
PARQUEADERO 498	50N-20838294
PARQUEADERO 499	50N-20838295
PARQUEADERO 500 DOBLE	50N-20838296
PARQUEADERO 501	50N-20838297
PARQUEADERO 502	50N-20838298
PARQUEADERO 503	50N-20838299
PARQUEADERO 504	50N-20838300
PARQUEADERO 506 DOBLE	50N-20838301
PARQUEADERO 507 DOBLE	50N-20838302
PARQUEADERO 508 DOBLE	50N-20838303
PARQUEADERO 509 DOBLE	50N-20838304
PARQUEADERO 510 DOBLE	50N-20838305
PARQUEADERO 511	50N-20838306
PARQUEADERO 512	50N-20838307
PARQUEADERO 513	50N-20838308
PARQUEADERO 514	50N-20838309
PARQUEADERO 515	50N-20838310
PARQUEADERO 516	50N-20838311
PARQUEADERO 517	50N-20838312
PARQUEADERO 518	50N-20838313
PARQUEADERO 519	50N-20838314
PARQUEADERO 520	50N-20838315
PARQUEADERO 521	50N-20838316

República de Colombia

5



República de Colombia
Para el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO 522	50N-20838317
PARQUEADERO 523	50N-20838318
PARQUEADERO 524	50N-20838319
PARQUEADERO 525	50N-20838320
PARQUEADERO 526	50N-20838321
PARQUEADERO 527	50N-20838322
PARQUEADERO 528	50N-20838323
PARQUEADERO 529	50N-20838324
PARQUEADERO 530	50N-20838325
PARQUEADERO 531	50N-20838326
PARQUEADERO 532	50N-20838327
PARQUEADERO 533	50N-20838328
PARQUEADERO 534	50N-20838329
PARQUEADERO 535	50N-20838330
PARQUEADERO 536	50N-20838331
PARQUEADERO 537	50N-20838332
PARQUEADERO 538	50N-20838333
PARQUEADERO 539	50N-20838334
PARQUEADERO 540	50N-20838335
PARQUEADERO 541	50N-20838336
PARQUEADERO 542	50N-20838337
PARQUEADERO 543	50N-20838338
PARQUEADERO 544	50N-20838339
PARQUEADERO 545	50N-20838340
PARQUEADERO 546	50N-20838341
PARQUEADERO 547	50N-20838342
PARQUEADERO 548	50N-20838343
PARQUEADERO 644	50N-20838344
PARQUEADERO 645	50N-20838345
PARQUEADERO 646	50N-20838346
PARQUEADERO 647	50N-20838347
PARQUEADERO 648	50N-20838348
PARQUEADERO 649	50N-20838349



PC003083238



PC024953490

OFICINA DE NOTARÍA DE
TANA PATRICIA ARTALEZ
NOTARIA (E)

M481VGRX07 22-04-21 PC003083238

F487Y1QJL 06-09-21 PC024953490

PARQUEADERO 650	50N-20838350
PARQUEADERO 651	50N-20838351
PARQUEADERO 652	50N-20838352
PARQUEADERO 653	50N-20838353
PARQUEADERO 654	50N-20838354
PARQUEADERO 655	50N-20838355
PARQUEADERO 663	50N-20838356
PARQUEADERO 664	50N-20838357
PARQUEADERO 665	50N-20838358
PARQUEADERO 666	50N-20838359
PARQUEADERO 667	50N-20838360
PARQUEADERO 668	50N-20838361
PARQUEADERO 669	50N-20838362
PARQUEADERO 670	50N-20838363
PARQUEADERO 671	50N-20838364
PARQUEADERO 672	50N-20838365
PARQUEADERO 673	50N-20838366
PARQUEADERO 674	50N-20838367
PARQUEADERO 675 DOBLE	50N-20838368
PARQUEADERO 676 DOBLE	50N-20838369
PARQUEADERO 677	50N-20838370
PARQUEADERO 678	50N-20838371
PARQUEADERO 679	50N-20838372
PARQUEADERO 680	50N-20838373
PARQUEADERO 681	50N-20838374
PARQUEADERO 682	50N-20838375
PARQUEADERO 683	50N-20838376
PARQUEADERO 684	50N-20838377
PARQUEADERO 685	50N-20838378
PARQUEADERO 686	50N-20838379
PARQUEADERO 687	50N-20838380
PARQUEADERO 688	50N-20838381
PARQUEADERO 689	50N-20838382

República de Colombia

7



República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificabos y documentos del archipiélago natamul

PARQUEADERO 690	50N-20838383
PARQUEADERO 691	50N-20838384
PARQUEADERO 692	50N-20838385
PARQUEADERO 694	50N-20838386
PARQUEADERO 695	50N-20838387
PARQUEADERO 696 DOBLE	50N-20838388
PARQUEADERO 697 DOBLE	50N-20838389
PARQUEADERO 698 DOBLE	50N-20838390
PARQUEADERO 699 DOBLE	50N-20838391
PARQUEADERO 700 DOBLE	50N-20838392
PARQUEADERO 701 DOBLE	50N-20838393
PARQUEADERO 702	50N-20838394
PARQUEADERO 703	50N-20838395
PARQUEADERO 704	50N-20838396
PARQUEADERO 705	50N-20838397
PARQUEADERO 706	50N-20838398
PARQUEADERO 707	50N-20838399
PARQUEADERO 708	50N-20838400
PARQUEADERO 709	50N-20838401
PARQUEADERO 710	50N-20838402
PARQUEADERO 711	50N-20838403
PARQUEADERO 712	50N-20838404
PARQUEADERO 713	50N-20838405
PARQUEADERO 714	50N-20838406
PARQUEADERO 715	50N-20838407
PARQUEADERO 716	50N-20838408
PARQUEADERO 717	50N-20838409
PARQUEADERO 718	50N-20838410
PARQUEADERO 719	50N-20838411
PARQUEADERO 720	50N-20838412
PARQUEADERO 721	50N-20838413
PARQUEADERO 722	50N-20838414
PARQUEADERO 723	50N-20838415



PC003083239



PC024953489

Escritura Pública
CALLE DE BOGOTÁ, DC
NOTARIA PATRICIA RIVERA
NOTARIA (E)

JHS7GLAP6Y 22-04-21 PC003083239

IB8Y77PD2W

06-09-21 PC024953489

THOMAS GREG S SOANS

PARQUEADERO 724	50N-20838416
PARQUEADERO 725	50N-20838417
PARQUEADERO 726	50N-20838418
PARQUEADERO 727	50N-20838419
PARQUEADERO 728	50N-20838420
PARQUEADERO 729	50N-20838421
PARQUEADERO 730	50N-20838422
PARQUEADERO 731	50N-20838423
PARQUEADERO 732 DOBLE	50N-20838424
PARQUEADERO 733 DOBLE	50N-20838425
PARQUEADERO 734 DOBLE	50N-20838426
PARQUEADERO 735 DOBLE	50N-20838427
PARQUEADERO 736 DOBLE	50N-20838428
PARQUEADERO 737 DOBLE	50N-20838429
PARQUEADERO 738 DOBLE	50N-20838430
PARQUEADERO 739	50N-20838431
PARQUEADERO 740	50N-20838432
PARQUEADERO 741	50N-20838433
PARQUEADERO 742	50N-20838434
PARQUEADERO 743	50N-20838435
PARQUEADERO 744	50N-20838436
PARQUEADERO 745	50N-20838437
PARQUEADERO 746	50N-20838438
PARQUEADERO 747	50N-20838439
PARQUEADERO 748 DOBLE	50N-20838440
PARQUEADERO 749 DOBLE	50N-20838441
PARQUEADERO 750 DOBLE	50N-20838442
PARQUEADERO 751 DOBLE	50N-20838443
PARQUEADERO 752 DOBLE	50N-20838444
PARQUEADERO 753 DOBLE	50N-20838445
PARQUEADERO 754 DOBLE	50N-20838446
PARQUEADERO 755	50N-20838447
PARQUEADERO 756	50N-20838448

República de Colombia



República de Colombia
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial.

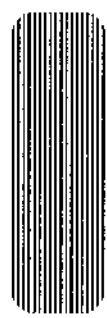
PARQUEADERO 757	50N-20838449
PARQUEADERO 758	50N-20838450
PARQUEADERO 759	50N-20838451
PARQUEADERO 760	50N-20838452
PARQUEADERO 761	50N-20838453
PARQUEADERO 762	50N-20838454
PARQUEADERO 763	50N-20838455
PARQUEADERO 764	50N-20838456
PARQUEADERO 765	50N-20838457
PARQUEADERO 766	50N-20838458
PARQUEADERO 767	50N-20838459
PARQUEADERO 768	50N-20838460
PARQUEADERO 769	50N-20838461
PARQUEADERO 770	50N-20838462
PARQUEADERO 771	50N-20838463
PARQUEADERO 772	50N-20838464
PARQUEADERO 773	50N-20838465
PARQUEADERO 774	50N-20838466
PARQUEADERO 775	50N-20838467
PARQUEADERO 776	50N-20838468
PARQUEADERO 777	50N-20838469
PARQUEADERO 778	50N-20838470
PARQUEADERO 779 DOBLE	50N-20838471
PARQUEADERO 780 DOBLE	50N-20838472
PARQUEADERO 781 DOBLE	50N-20838473
PARQUEADERO 782 DOBLE	50N-20838474
PARQUEADERO 783 DOBLE	50N-20838475
PARQUEADERO 784 DOBLE	50N-20838476
PARQUEADERO 785	50N-20838477
PARQUEADERO 786	50N-20838478
PARQUEADERO 788	50N-20838479
PARQUEADERO 789	50N-20838480
PARQUEADERO 790	50N-20838481



Oficina Notarial de Bogotá D.C.
FRANCA PATRICIA MARTINEZ
 NOTARIA (R)

GWJJD2JHX9S 22-04-21 PO003083240

HF7305RT1U 06-09-21 PC024953488



PARQUEADERO 791	50N-20838482
PARQUEADERO 792	50N-20838483
PARQUEADERO 793 DOBLE	50N-20838484
PARQUEADERO 794 DOBLE	50N-20838485
PARQUEADERO 795	50N-20838486
PARQUEADERO 796	50N-20838487
PARQUEADERO 797	50N-20838488
PARQUEADERO 798	50N-20838489
PARQUEADERO 799	50N-20838490
PARQUEADERO 822	50N-20838491
PARQUEADERO 823	50N-20838492
PARQUEADERO 824	50N-20838493
PARQUEADERO 825	50N-20838494
PARQUEADERO 826	50N-20838495
PARQUEADERO 827	50N-20838496
PARQUEADERO 828	50N-20838497
PARQUEADERO 846	50N-20838498
PARQUEADERO 847	50N-20838499
DEPÓSITO 38	50N-20838500
DEPÓSITO 39	50N-20838501
DEPÓSITO 40	50N-20838502
DEPÓSITO 41	50N-20838503
DEPÓSITO 42	50N-20838504
DEPÓSITO 43	50N-20838505
DEPÓSITO 44	50N-20838506
DEPÓSITO 45	50N-20838507
DEPÓSITO 46	50N-20838508
DEPÓSITO 47	50N-20838509
DEPÓSITO 48	50N-20838510
DEPÓSITO 49	50N-20838511
DEPÓSITO 50	50N-20838512
DEPÓSITO 51	50N-20838513
DEPÓSITO 52	50N-20838514



DEPÓSITO 53	50N-20838515
DEPÓSITO 54	50N-20838516
DEPÓSITO 55	50N-20838517
DEPÓSITO 56	50N-20838518
DEPÓSITO 57	50N-20838519
DEPÓSITO 58	50N-20838520
DEPÓSITO 59	50N-20838521
DEPÓSITO 60	50N-20838522
DEPÓSITO 61	50N-20838523
DEPÓSITO 62	50N-20838524
DEPÓSITO 63	50N-20838525
DEPÓSITO 64	50N-20838526
DEPÓSITO 65	50N-20838527
DEPÓSITO 66	50N-20838528
DEPÓSITO 67	50N-20838529
DEPÓSITO 68	50N-20838530
DEPÓSITO 69	50N-20838531
DEPÓSITO 70	50N-20838532
DEPÓSITO 71	50N-20838533
DEPÓSITO 72	50N-20838534
DEPÓSITO 73	50N-20838535
DEPÓSITO 74	50N-20838536
DEPÓSITO 75	50N-20838537
DEPÓSITO 76	50N-20838538
DEPÓSITO 77	50N-20838539
DEPÓSITO 78	50N-20838540
DEPÓSITO 79	50N-20838541
DEPÓSITO 272	50N-20838542
DEPÓSITO 273	50N-20838543
DEPÓSITO 274	50N-20838544
DEPÓSITO 275	50N-20838545
DEPÓSITO 276	50N-20838546
DEPÓSITO 277	50N-20838547



PC003083241



PC024953487

Notaría Cuarta y Dama de Boyacá, C.A.
BOYACÁ PARA LA SEGURIDAD NOTARIAL
NOTARIA (S)

276HAZMGSC 22-04-21 PC003083241

06-09-21 PC024953487

IE7FNLLBYT

TF-00495 DREG 6 SCNS

DEPÓSITO 278	50N-20838548
DEPÓSITO 279	50N-20838549
DEPÓSITO 280	50N-20838550
DEPÓSITO 281	50N-20838551
DEPÓSITO 282	50N-20838552
DEPÓSITO 283	50N-20838553
DEPÓSITO 284	50N-20838554
DEPÓSITO 285	50N-20838555
DEPÓSITO 286	50N-20838556
DEPÓSITO 287	50N-20838557
DEPÓSITO 288	50N-20838558
DEPÓSITO 289	50N-20838559
DEPÓSITO 290	50N-20838560
DEPÓSITO 291	50N-20838561
DEPÓSITO 292	50N-20838562
DEPÓSITO 293	50N-20838563
DEPÓSITO 294	50N-20838564
DEPÓSITO 295	50N-20838565
DEPÓSITO 296	50N-20838566
DEPÓSITO 297	50N-20838567
DEPÓSITO 298	50N-20838568
DEPÓSITO 299	50N-20838569
DEPÓSITO 300	50N-20838570
DEPÓSITO 301	50N-20838571
DEPÓSITO 302	50N-20838572
DEPÓSITO 303	50N-20838573
DEPÓSITO 304	50N-20838574
DEPÓSITO 305	50N-20838575
DEPÓSITO 306	50N-20838576
DEPÓSITO 307	50N-20838577
DEPÓSITO 308	50N-20838578
DEPÓSITO 309	50N-20838579
DEPÓSITO 310	50N-20838580

República de Colombia

13



República de Colombia

Hoja del notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arduo notarial

DEPÓSITO 311	50N-20838581
DEPÓSITO 312	50N-20838582
DEPÓSITO 313	50N-20838583
DEPÓSITO 314	50N-20838584
DEPÓSITO 315	50N-20838585
DEPÓSITO 316	50N-20838586
DEPÓSITO 317	50N-20838587
DEPÓSITO 318	50N-20838588
DEPÓSITO 319	50N-20838589
DEPÓSITO 320	50N-20838590
DEPÓSITO 321	50N-20838591
DEPÓSITO 322	50N-20838592
DEPÓSITO 323	50N-20838593
DEPÓSITO 324	50N-20838594
DEPÓSITO 325	50N-20838595
DEPÓSITO 326	50N-20838596
DEPÓSITO 327	50N-20838597
DEPÓSITO 328	50N-20838598
DEPÓSITO 329	50N-20838599
DEPÓSITO 330	50N-20838600
DEPÓSITO 331	50N-20838601
DEPÓSITO 332	50N-20838602
DEPÓSITO 333	50N-20838603
DEPÓSITO 334	50N-20838604
DEPÓSITO 335	50N-20838605
DEPÓSITO 336	50N-20838606
DEPÓSITO 337	50N-20838607
DEPÓSITO 338	50N-20838608
DEPÓSITO 339	50N-20838609
DEPÓSITO 340	50N-20838610
DEPÓSITO 341	50N-20838611
DEPÓSITO 342	50N-20838612
DEPÓSITO 343	50N-20838613



PO003083242



PC024953486

Notaría del Estado de
CANAQUIA
NOTARIA (E)

4FZO2DTG5N 22-04-21 PO003083242

CYE65PK30X 06-09-21 PC024953486

TRC-159 50150 4-501-19

DEPÓSITO 344	50N-20838614
DEPÓSITO 345	50N-20838615
DEPÓSITO 346	50N-20838616
DEPÓSITO 347	50N-20838617
DEPÓSITO 348	50N-20838618
DEPÓSITO 349	50N-20838619
DEPÓSITO 350	50N-20838620
DEPÓSITO 351	50N-20838621
DEPÓSITO 352	50N-20838622
DEPÓSITO 353	50N-20838623
DEPÓSITO 354	50N-20838624
DEPÓSITO 355	50N-20838625
DEPÓSITO 356	50N-20838626
DEPÓSITO 357	50N-20838627
DEPÓSITO 358	50N-20838628
DEPÓSITO 359	50N-20838629
DEPÓSITO 360	50N-20838630
DEPÓSITO 361	50N-20838631
DEPÓSITO 362	50N-20838632
PARQUEADERO 123	50N-20838633
PARQUEADERO 124	50N-20838634
PARQUEADERO 125	50N-20838635
PARQUEADERO 126	50N-20838636
PARQUEADERO 127	50N-20838637
PARQUEADERO 128	50N-20838638
PARQUEADERO 129	50N-20838639
PARQUEADERO 130	50N-20838640
PARQUEADERO 131	50N-20838641
PARQUEADERO 132 DOBLE	50N-20838642
PARQUEADERO 133 DOBLE	50N-20838643
PARQUEADERO 134 DOBLE	50N-20838644
PARQUEADERO 135 DOBLE	50N-20838645
PARQUEADERO 136 DOBLE	50N-20838646

República de Colombia

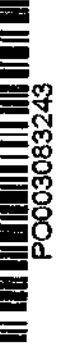
15



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO 137 DOBLE	50N-20838647
PARQUEADERO 138 DOBLE	50N-20838648
PARQUEADERO 139 DOBLE	50N-20838649
PARQUEADERO 140 DOBLE	50N-20838650
PARQUEADERO 141 DOBLE	50N-20838651
PARQUEADERO 142 DOBLE	50N-20838652
PARQUEADERO 143 DOBLE	50N-20838653
PARQUEADERO 144 DOBLE	50N-20838654
PARQUEADERO 145 DOBLE	50N-20838655
PARQUEADERO 146 DOBLE	50N-20838656
PARQUEADERO 147 DOBLE	50N-20838657
PARQUEADERO 148 DOBLE	50N-20838658
PARQUEADERO 149 DOBLE	50N-20838659
PARQUEADERO 150 DOBLE	50N-20838660
PARQUEADERO 151	50N-20838661
PARQUEADERO 152	50N-20838662
PARQUEADERO 153	50N-20838663
PARQUEADERO 154	50N-20838664
PARQUEADERO 155	50N-20838665
PARQUEADERO 156	50N-20838666
PARQUEADERO 157	50N-20838667
PARQUEADERO 158	50N-20838668
PARQUEADERO 159	50N-20838669
PARQUEADERO 160	50N-20838670
PARQUEADERO 161	50N-20838671
PARQUEADERO 162	50N-20838672
PARQUEADERO 163	50N-20838673
PARQUEADERO 164	50N-20838674
PARQUEADERO 165	50N-20838675
PARQUEADERO 166	50N-20838676
PARQUEADERO 167	50N-20838677
PARQUEADERO 168	50N-20838678
PARQUEADERO 169	50N-20838679



PC003083243



PC024953485

Notaria Pública de Bogotá, D.C.
MANA PATRICIA MALITRIZ
NOTARIA

22-04-21 PC003083243

06-09-21 PC024953485

LM5A6IB417

G465DSOJ5M

THOMAS BREG & SCNS

PARQUEADERO 170	50N-20838680
PARQUEADERO 171	50N-20838681
PARQUEADERO 172	50N-20838682
PARQUEADERO 173	50N-20838683
PARQUEADERO 174	50N-20838684
PARQUEADERO 175	50N-20838685
PARQUEADERO 176	50N-20838686
PARQUEADERO 177	50N-20838687
PARQUEADERO 178	50N-20838688
PARQUEADERO 179	50N-20838689
PARQUEADERO 180	50N-20838690
PARQUEADERO 181	50N-20838691
PARQUEADERO 182	50N-20838692
PARQUEADERO 183	50N-20838693
PARQUEADERO 184	50N-20838694
PARQUEADERO 185 DOBLE	50N-20838695
PARQUEADERO 186 DOBLE	50N-20838696
PARQUEADERO 187 DOBLE	50N-20838697
PARQUEADERO 188 DOBLE	50N-20838698
PARQUEADERO 189	50N-20838699
PARQUEADERO 190	50N-20838700
PARQUEADERO 191	50N-20838701
PARQUEADERO 192	50N-20838702
PARQUEADERO 193	50N-20838703
PARQUEADERO 194	50N-20838704
PARQUEADERO 195	50N-20838705
PARQUEADERO 197	50N-20838706
PARQUEADERO 198	50N-20838707
PARQUEADERO 199	50N-20838708
PARQUEADERO 200 DOBLE	50N-20838709
PARQUEADERO 201	50N-20838710
PARQUEADERO 202	50N-20838711
PARQUEADERO 203	50N-20838712

República de Colombia

17



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO 204	50N-20838713
PARQUEADERO 206 DOBLE	50N-20838714
PARQUEADERO 207 DOBLE	50N-20838715
PARQUEADERO 208 DOBLE	50N-20838716
PARQUEADERO 209 DOBLE	50N-20838717
PARQUEADERO 210 DOBLE	50N-20838718
PARQUEADERO 211	50N-20838719
PARQUEADERO 212	50N-20838720
PARQUEADERO 213	50N-20838721
PARQUEADERO 214	50N-20838722
PARQUEADERO 215	50N-20838723
PARQUEADERO 216	50N-20838724
PARQUEADERO 217	50N-20838725
PARQUEADERO 218	50N-20838726
PARQUEADERO 219	50N-20838727
PARQUEADERO 220	50N-20838728
PARQUEADERO 221	50N-20838729
PARQUEADERO 222	50N-20838730
PARQUEADERO 223	50N-20838731
PARQUEADERO 224	50N-20838732
PARQUEADERO 225	50N-20838733
PARQUEADERO 226	50N-20838734
PARQUEADERO 227	50N-20838735
PARQUEADERO 228	50N-20838736
PARQUEADERO 229	50N-20838737
PARQUEADERO 230	50N-20838738
PARQUEADERO 231	50N-20838739
PARQUEADERO 232	50N-20838740
PARQUEADERO 233	50N-20838741
PARQUEADERO 234	50N-20838742
PARQUEADERO 235	50N-20838743
PARQUEADERO 236	50N-20838744
PARQUEADERO 237	50N-20838745



PO003083244



PO024953484

Notaría de Cúcuta y Cito de Agua, DC
MARA PATRICIA VILLALBA
NOTARIA 12

ONFYJX0LQK 22-04-21 PO003083244

JLPM9DSVKB 06-09-21 PO024953484

THOMAS DREG & SONS

PARQUEADERO 238	50N-20838746
PARQUEADERO 239	50N-20838747
PARQUEADERO 240	50N-20838748
PARQUEADERO 241	50N-20838749
PARQUEADERO 242	50N-20838750
PARQUEADERO 243	50N-20838751
PARQUEADERO 244	50N-20838752
PARQUEADERO 245	50N-20838753
PARQUEADERO 246	50N-20838754
PARQUEADERO 247	50N-20838755
PARQUEADERO 248	50N-20838756
PARQUEADERO 345	50N-20838757
PARQUEADERO 346	50N-20838758
PARQUEADERO 347	50N-20838759
PARQUEADERO 348	50N-20838760
PARQUEADERO 349	50N-20838761
PARQUEADERO 350	50N-20838762
PARQUEADERO 351	50N-20838763
PARQUEADERO 352	50N-20838764
PARQUEADERO 353	50N-20838765
PARQUEADERO 354	50N-20838766
PARQUEADERO 355	50N-20838767
PARQUEADERO 356	50N-20838768
PARQUEADERO 364	50N-20838769
PARQUEADERO 365	50N-20838770
PARQUEADERO 366	50N-20838771
PARQUEADERO 367	50N-20838772
PARQUEADERO 368	50N-20838773
PARQUEADERO 369	50N-20838774
PARQUEADERO 370	50N-20838775
PARQUEADERO 371	50N-20838776
PARQUEADERO 372	50N-20838777
PARQUEADERO 373	50N-20838778

República de Colombia

19



PARQUEADERO 374	50N-20838779
PARQUEADERO 375	50N-20838780
PARQUEADERO 376	50N-20838781
PARQUEADERO 377	50N-20838782
PARQUEADERO 378	50N-20838783
PARQUEADERO 379	50N-20838784
PARQUEADERO 380	50N-20838785
PARQUEADERO 381	50N-20838786
PARQUEADERO 382	50N-20838787
PARQUEADERO 383 DOBLE	50N-20838788
PARQUEADERO 384 DOBLE	50N-20838789
PARQUEADERO 385	50N-20838790
PARQUEADERO 386	50N-20838791
PARQUEADERO 387	50N-20838792
PARQUEADERO 388	50N-20838793
PARQUEADERO 389	50N-20838794
PARQUEADERO 391	50N-20838795
PARQUEADERO 392	50N-20838796
PARQUEADERO 393 DOBLE	50N-20838797
PARQUEADERO 394 DOBLE	50N-20838798
PARQUEADERO 395	50N-20838799
PARQUEADERO 396	50N-20838800
PARQUEADERO 397	50N-20838801
PARQUEADERO 398	50N-20838802
PARQUEADERO 399	50N-20838803
PARQUEADERO 400	50N-20838804
PARQUEADERO 401	50N-20838805
PARQUEADERO 402	50N-20838806
PARQUEADERO 403	50N-20838807
PARQUEADERO 404	50N-20838808
PARQUEADERO 405	50N-20838809
PARQUEADERO 406	50N-20838810
PARQUEADERO 407	50N-20838811

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcljivo notarial



PO003083245



PC024953483

MARIA ANTONIA MARTINEZ
 NOTARIA
 CANTON DE SANTA FE

26QNS79OUR 22-04-21 PO003083245

HOTJ9832CU

06-08-21 PC024953483

TMD-046 UREG 6 SERVS.

PARQUEADERO 408	50N-20838812
PARQUEADERO 409	50N-20838813
PARQUEADERO 410	50N-20838814
PARQUEADERO 411	50N-20838815
PARQUEADERO 412	50N-20838816
PARQUEADERO 413	50N-20838817
PARQUEADERO 414	50N-20838818
PARQUEADERO 415	50N-20838819
DEPÓSITO 6	50N-20838820
DEPÓSITO 7	50N-20838821
DEPÓSITO 8	50N-20838822
DEPÓSITO 9	50N-20838823
DEPÓSITO 10	50N-20838824
DEPÓSITO 11	50N-20838825
DEPÓSITO 12	50N-20838826
DEPÓSITO 13	50N-20838827
DEPÓSITO 14	50N-20838828
DEPÓSITO 15	50N-20838829
DEPÓSITO 16	50N-20838830
DEPÓSITO 17	50N-20838831
DEPÓSITO 18	50N-20838832
DEPÓSITO 19	50N-20838833
DEPÓSITO 20	50N-20838834
DEPÓSITO 21	50N-20838835
DEPÓSITO 22	50N-20838836
DEPÓSITO 23	50N-20838837
DEPÓSITO 24	50N-20838838
DEPÓSITO 25	50N-20838839
DEPÓSITO 26	50N-20838840
DEPÓSITO 27	50N-20838841
DEPÓSITO 28	50N-20838842
DEPÓSITO 29	50N-20838843
DEPÓSITO 30	50N-20838844

República de Colombia

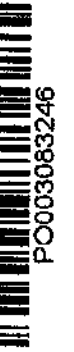
21



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

DEPÓSITO 31	50N-20838845
DEPÓSITO 32	50N-20838846
DEPÓSITO 33	50N-20838847
DEPÓSITO 34	50N-20838848
DEPÓSITO 35	50N-20838849
DEPÓSITO 36	50N-20838850
DEPÓSITO 37	50N-20838851
DEPÓSITO 80	50N-20838852
DEPÓSITO 81	50N-20838853
DEPÓSITO 84	50N-20838854
DEPÓSITO 85	50N-20838855
DEPÓSITO 86	50N-20838856
DEPÓSITO 87	50N-20838857
DEPÓSITO 88	50N-20838858
DEPÓSITO 89	50N-20838859
DEPÓSITO 90	50N-20838860
DEPÓSITO 91	50N-20838861
DEPÓSITO 96	50N-20838862
DEPÓSITO 97	50N-20838863
DEPÓSITO 98	50N-20838864
DEPÓSITO 99	50N-20838865
DEPÓSITO 188	50N-20838866
DEPÓSITO 189	50N-20838867
DEPÓSITO 226	50N-20838868
DEPÓSITO 227	50N-20838869
DEPÓSITO 228	50N-20838870
DEPÓSITO 229	50N-20838871
DEPÓSITO 230	50N-20838872
DEPÓSITO 231	50N-20838873
DEPÓSITO 232	50N-20838874
DEPÓSITO 233	50N-20838875
DEPÓSITO 234	50N-20838876
DEPÓSITO 235	50N-20838877



PO003083246



PC024953482

NOTARIA (R)

22-04-21 PO003083246

06-09-21 PC024953482

RMTS8VFBEL

Y8C2U76HO

THOMAS GREG & SONS

DEPÓSITO 236	50N-20838878
DEPÓSITO 237	50N-20838879
DEPÓSITO 238	50N-20838880
DEPÓSITO 239	50N-20838881
DEPÓSITO 240	50N-20838882
DEPÓSITO 241	50N-20838883
DEPÓSITO 242	50N-20838884
DEPÓSITO 243	50N-20838885
DEPÓSITO 244	50N-20838886
DEPÓSITO 245	50N-20838887
DEPÓSITO 246	50N-20838888
DEPÓSITO 247	50N-20838889
DEPÓSITO 248	50N-20838890
DEPÓSITO 249	50N-20838891
DEPÓSITO 250	50N-20838892
DEPÓSITO 251	50N-20838893
DEPÓSITO 252	50N-20838894
DEPÓSITO 253	50N-20838895
DEPÓSITO 254	50N-20838896
DEPÓSITO 255	50N-20838897
DEPÓSITO 256	50N-20838898
DEPÓSITO 257	50N-20838899
DEPÓSITO 258	50N-20838900
DEPÓSITO 259	50N-20838901
DEPÓSITO 260	50N-20838902
DEPÓSITO 261	50N-20838903
DEPÓSITO 262	50N-20838904
DEPÓSITO 263	50N-20838905
DEPÓSITO 264	50N-20838906
DEPÓSITO 265	50N-20838907
DEPÓSITO 266	50N-20838908
DEPÓSITO 267	50N-20838909
DEPÓSITO 268	50N-20838910

República de Colombia

23



República de Colombia
Hojalet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

DEPÓSITO 269	50N-20838911
DEPÓSITO 270	50N-20838912
DEPÓSITO 271	50N-20838913
DEPÓSITO 1	50N-20838914
DEPÓSITO 2	50N-20838915
DEPÓSITO 3	50N-20838916
DEPÓSITO 4	50N-20838917
DEPÓSITO 5	50N-20838918
DEPÓSITO 82	50N-20838919
DEPÓSITO 83	50N-20838920
DEPÓSITO 92	50N-20838921
DEPÓSITO 93	50N-20838922
DEPÓSITO 94	50N-20838923
DEPÓSITO 95	50N-20838924
DEPÓSITO 100	50N-20838925
DEPÓSITO 101	50N-20838926
DEPÓSITO 102	50N-20838927
DEPÓSITO 103	50N-20838928
DEPÓSITO 104	50N-20838929
DEPÓSITO 105	50N-20838930
DEPÓSITO 106	50N-20838931
DEPÓSITO 107	50N-20838932
DEPÓSITO 108	50N-20838933
DEPÓSITO 109	50N-20838934
DEPÓSITO 110	50N-20838935
DEPÓSITO 111	50N-20838936
DEPÓSITO 112	50N-20838937
DEPÓSITO 113	50N-20838938
DEPÓSITO 114	50N-20838939
DEPÓSITO 115	50N-20838940
DEPÓSITO 116	50N-20838941
DEPÓSITO 117	50N-20838942
DEPÓSITO 118	50N-20838943

PC003083247

PC024953481

Escuela Química y Centro de Estudios
ECLA
OTRINA MONTES
NOTARIA

36D21BRZLM 22-04-21 PC003083247

06-09-21 PC024953481



DEPÓSITO 119	50N-20838944
DEPÓSITO 120	50N-20838945
DEPÓSITO 121	50N-20838946
DEPÓSITO 122	50N-20838947
DEPÓSITO 123	50N-20838948
DEPÓSITO 124	50N-20838949
DEPÓSITO 125	50N-20838950
DEPÓSITO 126	50N-20838951
DEPÓSITO 127	50N-20838952
DEPÓSITO 128	50N-20838953
DEPÓSITO 129	50N-20838954
DEPÓSITO 130	50N-20838955
DEPÓSITO 131	50N-20838956
DEPÓSITO 132	50N-20838957
DEPÓSITO 133	50N-20838958
DEPÓSITO 134	50N-20838959
DEPÓSITO 135	50N-20838960
DEPÓSITO 136	50N-20838961
DEPÓSITO 137	50N-20838962
DEPÓSITO 138	50N-20838963
DEPÓSITO 139	50N-20838964
DEPÓSITO 140	50N-20838965
DEPÓSITO 141	50N-20838966
DEPÓSITO 142	50N-20838967
DEPÓSITO 143	50N-20838968
DEPÓSITO 144	50N-20838969
DEPÓSITO 145	50N-20838970
DEPÓSITO 146	50N-20838971
DEPÓSITO 147	50N-20838972
DEPÓSITO 148	50N-20838973
DEPÓSITO 149	50N-20838974
DEPÓSITO 150	50N-20838975
DEPÓSITO 151	50N-20838976

República de Colombia

25



República de Colombia
Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del registro notarial

DEPÓSITO 152	50N-20838977
DEPÓSITO 153	50N-20838978
DEPÓSITO 154	50N-20838979
DEPÓSITO 155	50N-20838980
DEPÓSITO 156	50N-20838981
DEPÓSITO 157	50N-20838982
DEPÓSITO 158	50N-20838983
DEPÓSITO 159	50N-20838984
DEPÓSITO 160	50N-20838985
DEPÓSITO 161	50N-20838986
DEPÓSITO 162	50N-20838987
DEPÓSITO 163	50N-20838988
DEPÓSITO 164	50N-20838989
DEPÓSITO 165	50N-20838990
DEPÓSITO 166	50N-20838991
DEPÓSITO 167	50N-20838992
DEPÓSITO 168	50N-20838993
DEPÓSITO 169	50N-20838994
DEPÓSITO 170	50N-20838995
DEPÓSITO 171	50N-20838996
DEPÓSITO 172	50N-20838997
DEPÓSITO 173	50N-20838998
DEPÓSITO 174	50N-20838999
DEPÓSITO 175	50N-20839000
DEPÓSITO 176	50N-20839001
DEPÓSITO 177	50N-20839002
DEPÓSITO 178	50N-20839003
DEPÓSITO 179	50N-20839004
DEPÓSITO 180	50N-20839005
DEPÓSITO 181	50N-20839006
DEPÓSITO 182	50N-20839007
DEPÓSITO 183	50N-20839008
DEPÓSITO 184	50N-20839009



PC003083248



PC024953480

Notaría Pública
CALLE PRINCIPAL
BOGOTÁ, COLOMBIA
NOTARIA (E)

22-04-21 PC003083248

06-08-21 PC024953480

S50W4LQU32

B06BCHZV013

THOMAS BREG & SONS

DEPÓSITO 185	50N-20839010
DEPÓSITO 186	50N-20839011
DEPÓSITO 187	50N-20839012
DEPÓSITO 190	50N-20839013
DEPÓSITO 191	50N-20839014
DEPÓSITO 192	50N-20839015
DEPÓSITO 193	50N-20839016
DEPÓSITO 194	50N-20839017
DEPÓSITO 195	50N-20839018
DEPÓSITO 196	50N-20839019
DEPÓSITO 197	50N-20839020
DEPÓSITO 198	50N-20839021
DEPÓSITO 199	50N-20839022
DEPÓSITO 200	50N-20839023
DEPÓSITO 201	50N-20839024
DEPÓSITO 202	50N-20839025
DEPÓSITO 203	50N-20839026
DEPÓSITO 204	50N-20839027
DEPÓSITO 205	50N-20839028
DEPÓSITO 206	50N-20839029
DEPÓSITO 207	50N-20839030
DEPÓSITO 208	50N-20839031
DEPÓSITO 209	50N-20839032
DEPÓSITO 210	50N-20839033
DEPÓSITO 211	50N-20839034
DEPÓSITO 212	50N-20839035
DEPÓSITO 213	50N-20839036
DEPÓSITO 214	50N-20839037
DEPÓSITO 215	50N-20839038
DEPÓSITO 216	50N-20839039
DEPÓSITO 217	50N-20839040
DEPÓSITO 218	50N-20839041
DEPÓSITO 219	50N-20839042



DEPÓSITO 220	50N-20839043
DEPÓSITO 221	50N-20839044
DEPÓSITO 222	50N-20839045
DEPÓSITO 223	50N-20839046
DEPÓSITO 224	50N-20839047
DEPÓSITO 225	50N-20839048
TORRE 1	
APARTAMENTO 101	50N-20839049
APARTAMENTO 102	50N-20839050
APARTAMENTO 103	50N-20839051
APARTAMENTO 104	50N-20839052
APARTAMENTO 106	50N-20839053
APARTAMENTO 107	50N-20839054
APARTAMENTO 201	50N-20839055
APARTAMENTO 202	50N-20839056
APARTAMENTO 203	50N-20839057
APARTAMENTO 204	50N-20839058
APARTAMENTO 205	50N-20839059
APARTAMENTO 206	50N-20839060
APARTAMENTO 207	50N-20839061
APARTAMENTO 301	50N-20839062
APARTAMENTO 302	50N-20839063
APARTAMENTO 303	50N-20839064
APARTAMENTO 304	50N-20839065
APARTAMENTO 305	50N-20839066
APARTAMENTO 306	50N-20839067
APARTAMENTO 307	50N-20839068
APARTAMENTO 401	50N-20839069
APARTAMENTO 402	50N-20839070
APARTAMENTO 403	50N-20839071
APARTAMENTO 404	50N-20839072
APARTAMENTO 405	50N-20839073
APARTAMENTO 406	50N-20839074

República de Colombia

Hoja del notariado para uso exclusivo de copias de estructuras públicas, certificaciones y documentos del acervo notarial

PC003083249

PC024953479

Notaria del Censo de la
MUNICIPALIDAD DE
NOTARIA 121

HC3XRFSNT 22-04-21 PC003083249

K8JUYCTNQE 06-09-21 PC024953479

THOMAS GREG & SOÑS

APARTAMENTO 407	50N-20839075
APARTAMENTO 501	50N-20839076
APARTAMENTO 502	50N-20839077
APARTAMENTO 503	50N-20839078
APARTAMENTO 504	50N-20839079
APARTAMENTO 505	50N-20839080
APARTAMENTO 506	50N-20839081
APARTAMENTO 507	50N-20839082
APARTAMENTO 601	50N-20839083
APARTAMENTO 602	50N-20839084
APARTAMENTO 603	50N-20839085
APARTAMENTO 604	50N-20839086
APARTAMENTO 605	50N-20839087
APARTAMENTO 606	50N-20839088
APARTAMENTO 607	50N-20839089
APARTAMENTO 701	50N-20839090
APARTAMENTO 702	50N-20839091
APARTAMENTO 703	50N-20839092
APARTAMENTO 704	50N-20839093
APARTAMENTO 705	50N-20839094
APARTAMENTO 706	50N-20839095
APARTAMENTO 707	50N-20839096
APARTAMENTO 801	50N-20839097
APARTAMENTO 802	50N-20839098
APARTAMENTO 803	50N-20839099
APARTAMENTO 804	50N-20839100
APARTAMENTO 805	50N-20839101
APARTAMENTO 806	50N-20839102
APARTAMENTO 807	50N-20839103
APARTAMENTO 901	50N-20839104
APARTAMENTO 902	50N-20839105
APARTAMENTO 903	50N-20839106
APARTAMENTO 904	50N-20839107

República de Colombia

29



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

APARTAMENTO 905	50N-20839108
APARTAMENTO 906	50N-20839109
APARTAMENTO 907	50N-20839110
APARTAMENTO 1001	50N-20839111
APARTAMENTO 1002	50N-20839112
APARTAMENTO 1003	50N-20839113
APARTAMENTO 1004	50N-20839114
APARTAMENTO 1005	50N-20839115
APARTAMENTO 1006	50N-20839116
APARTAMENTO 1007	50N-20839117
APARTAMENTO 1101	50N-20839118
APARTAMENTO 1102	50N-20839119
APARTAMENTO 1103	50N-20839120
APARTAMENTO 1104	50N-20839121
APARTAMENTO 1105	50N-20839122
APARTAMENTO 1106	50N-20839123
APARTAMENTO 1107	50N-20839124
APARTAMENTO 1201	50N-20839125
APARTAMENTO 1202	50N-20839126
APARTAMENTO 1203	50N-20839127
APARTAMENTO 1204	50N-20839128
APARTAMENTO 1205	50N-20839129
APARTAMENTO 1206	50N-20839130
APARTAMENTO 1207	50N-20839131
APARTAMENTO 1301	50N-20839132
APARTAMENTO 1302	50N-20839133
APARTAMENTO 1303	50N-20839134
APARTAMENTO 1304	50N-20839135
APARTAMENTO 1305	50N-20839136
APARTAMENTO 1306	50N-20839137
APARTAMENTO 1307	50N-20839138
APARTAMENTO 1401	50N-20839139
APARTAMENTO 1402	50N-20839140



PC003083250



PC024953478

Notaría de la Oficina de la
ANNA PATRICIA
NOTARIA (E)

QS3JUCXE6T 22-04-21 PC003083250

S87A608Y30

06-09-21 PC024953478

THOMAS GREG & SONS

APARTAMENTO 1403	50N-20839141
APARTAMENTO 1404	50N-20839142
APARTAMENTO 1405	50N-20839143
APARTAMENTO 1406	50N-20839144
APARTAMENTO 1407	50N-20839145
APARTAMENTO 1501	50N-20839146
APARTAMENTO 1502	50N-20839147
APARTAMENTO 1503	50N-20839148
APARTAMENTO 1504	50N-20839149
APARTAMENTO 1505	50N-20839150
APARTAMENTO 1506	50N-20839151
APARTAMENTO 1507	50N-20839152
APARTAMENTO 1601	50N-20839153
APARTAMENTO 1602	50N-20839154
APARTAMENTO 1603	50N-20839155
APARTAMENTO 1604	50N-20839156
APARTAMENTO 1605	50N-20839157
APARTAMENTO 1606	50N-20839158
APARTAMENTO 1607	50N-20839159
APARTAMENTO 1701	50N-20839160
APARTAMENTO 1702	50N-20839161
APARTAMENTO 1703	50N-20839162
APARTAMENTO 1704	50N-20839163
APARTAMENTO 1705	50N-20839164
APARTAMENTO 1706	50N-20839165
APARTAMENTO 1707	50N-20839166
APARTAMENTO 1801	50N-20839167
APARTAMENTO 1802	50N-20839168
APARTAMENTO 1803	50N-20839169
APARTAMENTO 1804	50N-20839170
APARTAMENTO 1805	50N-20839171
APARTAMENTO 1806	50N-20839172
APARTAMENTO 1807	50N-20839173

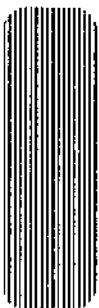
República de Colombia

31



APARTAMENTO 1901	50N-20839174
APARTAMENTO 1902	50N-20839175
APARTAMENTO 1903	50N-20839176
APARTAMENTO 1904	50N-20839177
APARTAMENTO 1905	50N-20839178
APARTAMENTO 1906	50N-20839179
APARTAMENTO 1907	50N-20839180
APARTAMENTO 2001	50N-20839181
APARTAMENTO 2002	50N-20839182
APARTAMENTO 2003	50N-20839183
APARTAMENTO 2004	50N-20839184
APARTAMENTO 2005	50N-20839185
APARTAMENTO 2006	50N-20839186
APARTAMENTO 2007	50N-20839187
APARTAMENTO 2101	50N-20839188
APARTAMENTO 2102	50N-20839189
APARTAMENTO 2103	50N-20839190
APARTAMENTO 2104	50N-20839191
APARTAMENTO 2105	50N-20839192
APARTAMENTO 2106	50N-20839193
APARTAMENTO 2107	50N-20839194
APARTAMENTO 2201	50N-20839195
APARTAMENTO 2202	50N-20839196
APARTAMENTO 2203	50N-20839197
APARTAMENTO 2204	50N-20839198
APARTAMENTO 2205	50N-20839199
APARTAMENTO 2206	50N-20839200
APARTAMENTO 2207	50N-20839201
APARTAMENTO 2301	50N-20839202
APARTAMENTO 2302	50N-20839203
APARTAMENTO 2303	50N-20839204
APARTAMENTO 2304	50N-20839205
APARTAMENTO 2305	50N-20839206

República de Colombia
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003083251



PC024953477

Notaria
MANA PATRICIA DE LOS RIOS
NOTARIA (E)

22-04-21 PC003083251

06-09-21 PC024953477

8X6NA5BCT2

2CPFESHM9

THOMAS GREG & SONS

APARTAMENTO 2306	50N-20839207
APARTAMENTO 2307	50N-20839208
APARTAMENTO 2401	50N-20839209
APARTAMENTO 2402	50N-20839210
APARTAMENTO 2403	50N-20839211
APARTAMENTO 2404	50N-20839212
APARTAMENTO 2405	50N-20839213
APARTAMENTO 2406	50N-20839214
APARTAMENTO 2407	50N-20839215
APARTAMENTO 2501	50N-20839216
APARTAMENTO 2502	50N-20839217
APARTAMENTO 2503	50N-20839218
APARTAMENTO 2504	50N-20839219
APARTAMENTO 2505	50N-20839220
APARTAMENTO 2506	50N-20839221
APARTAMENTO 2507	50N-20839222
APARTAMENTO 2601	50N-20839223
APARTAMENTO 2602	50N-20839224
APARTAMENTO 2603	50N-20839225
APARTAMENTO 2604	50N-20839226
APARTAMENTO 2605	50N-20839227
APARTAMENTO 2606	50N-20839228
APARTAMENTO 2607	50N-20839229
PARQUEADERO 852	50N-20863576
PARQUEADERO 853	50N-20863577
PARQUEADERO 856	50N-20863578
DEPOSITO 363	50N-20863579
DEPOSITO 364	50N-20863580
DEPOSITO 365	50N-20863581
DEPOSITO 366	50N-20863582
DEPOSITO 367	50N-20863583
DEPOSITO 368	50N-20863584
DEPOSITO 369	50N-20863585



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial

DEPÓSITO 370	50N-20863586
DEPÓSITO 371	50N-20863587
DEPÓSITO 429	50N-20863588
DEPÓSITO 430	50N-20863589
DEPÓSITO 372	50N-20863590
DEPÓSITO 373	50N-20863591
DEPÓSITO 374	50N-20863592
DEPÓSITO 375	50N-20863593
DEPÓSITO 376	50N-20863594
DEPÓSITO 377	50N-20863595
DEPÓSITO 378	50N-20863596
DEPÓSITO 379	50N-20863597
DEPÓSITO 380	50N-20863598
DEPOSITO 381	50N-20863599
APARTAMENTO 201-TORRE 2	50N-20863600
APARTAMENTO 202-TORRE 2	50N-20863601
APARTAMENTO 203-TORRE 2	50N-20863602
APARTAMENTO 204-TORRE 2	50N-20863603
APARTAMENTO 205-TORRE 2	50N-20863604
APARTAMENTO 206-TORRE 2	50N-20863605
APARTAMENTO 207-TORRE 2	50N-20863606
APARTAMENTO 208-TORRE 2	50N-20863607
APARTAMENTO 301-TORRE 2	50N-20863608
APARTAMENTO 302-TORRE 2	50N-20863609
APARTAMENTO 303-TORRE 2	50N-20863610
APARTAMENTO 304-TORRE 2	50N-20863611
APARTAMENTO 305-TORRE 2	50N-20863612
APARTAMENTO 306-TORRE 2	50N-20863613
APARTAMENTO 307-TORRE 2	50N-20863614
APARTAMENTO 308-TORRE 2	50N-20863615
APARTAMENTO 401-TORRE 2	50N-20863616
APARTAMENTO 402-TORRE 2	50N-20863617
APARTAMENTO 403-TORRE 2	50N-20863618
APARTAMENTO 404-TORRE 2	50N-20863619
APARTAMENTO 405-TORRE 2	50N-20863620
APARTAMENTO 406-TORRE 2	50N-20863621
APARTAMENTO 407-TORRE 2	50N-20863622
APARTAMENTO 408-TORRE 2	50N-20863623
APARTAMENTO 501-TORRE 2	50N-20863624



PC003083252



PC024953476



22-04-21 PC003083252

06-09-21 PC024953476

IP2NOSLBGF

NY8TLJFOIC

THOMAS GREG & SONS

APARTAMENTO 502-TORRE 2	50N-20863625
APARTAMENTO 503-TORRE 2	50N-20863626
APARTAMENTO 504-TORRE 2	50N-20863627
APARTAMENTO 505-TORRE 2	50N-20863628
APARTAMENTO 506-TORRE 2	50N-20863629
APARTAMENTO 507-TORRE 2	50N-20863630
APARTAMENTO 508-TORRE 2	50N-20863631
APARTAMENTO 601-TORRE 2	50N-20863632
APARTAMENTO 602-TORRE 2	50N-20863633
APARTAMENTO 603-TORRE 2	50N-20863634
APARTAMENTO 604-TORRE 2	50N-20863635
APARTAMENTO 605-TORRE 2	50N-20863636
APARTAMENTO 606-TORRE 2	50N-20863637
APARTAMENTO 607-TORRE 2	50N-20863638
APARTAMENTO 608-TORRE 2	50N-20863639
APARTAMENTO 701-TORRE 2	50N-20863640
APARTAMENTO 702-TORRE 2	50N-20863641
APARTAMENTO 703-TORRE 2	50N-20863642
APARTAMENTO 704-TORRE 2	50N-20863643
APARTAMENTO 705-TORRE 2	50N-20863644
APARTAMENTO 706-TORRE 2	50N-20863645
APARTAMENTO 707-TORRE 2	50N-20863646
APARTAMENTO 708-TORRE 2	50N-20863647
APARTAMENTO 801-TORRE 2	50N-20863648
APARTAMENTO 802-TORRE 2	50N-20863649
APARTAMENTO 803-TORRE 2	50N-20863650
APARTAMENTO 804-TORRE 2	50N-20863651
APARTAMENTO 805-TORRE 2	50N-20863652
APARTAMENTO 806-TORRE 2	50N-20863653
APARTAMENTO 807-TORRE 2	50N-20863654
APARTAMENTO 808-TORRE 2	50N-20863655
APARTAMENTO 901-TORRE 2	50N-20863656
APARTAMENTO 902-TORRE 2	50N-20863657
APARTAMENTO 903-TORRE 2	50N-20863658
APARTAMENTO 904-TORRE 2	50N-20863659
APARTAMENTO 905-TORRE 2	50N-20863660
APARTAMENTO 906-TORRE 2	50N-20863661
APARTAMENTO 907-TORRE 2	50N-20863662
APARTAMENTO 908-TORRE 2	50N-20863663
APARTAMENTO 1001-TORRE 2	50N-20863664
APARTAMENTO 1002-TORRE 2	50N-20863665
APARTAMENTO 1003-TORRE 2	50N-20863666
APARTAMENTO 1004-TORRE 2	50N-20863667
APARTAMENTO 1005-TORRE 2	50N-20863668



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

APARTAMENTO 1006-TORRE 2	50N-20863669
APARTAMENTO 1007-TORRE 2	50N-20863670
APARTAMENTO 1008-TORRE 2	50N-20863671
APARTAMENTO 1101-TORRE 2	50N-20863672
APARTAMENTO 1102-TORRE 2	50N-20863673
APARTAMENTO 1103-TORRE 2	50N-20863674
APARTAMENTO 1104-TORRE 2	50N-20863675
APARTAMENTO 1105-TORRE 2	50N-20863676
APARTAMENTO 1106-TORRE 2	50N-20863677
APARTAMENTO 1107-TORRE 2	50N-20863678
APARTAMENTO 1108-TORRE 2	50N-20863679
APARTAMENTO 1201-TORRE 2	50N-20863680
APARTAMENTO 1202-TORRE 2	50N-20863681
APARTAMENTO 1203-TORRE 2	50N-20863682
APARTAMENTO 1204-TORRE 2	50N-20863683
APARTAMENTO 1205-TORRE 2	50N-20863684
APARTAMENTO 1206-TORRE 2	50N-20863685
APARTAMENTO 1207-TORRE 2	50N-20863686
APARTAMENTO 1208-TORRE 2	50N-20863687
APARTAMENTO 1301-TORRE 2	50N-20863688
APARTAMENTO 1302-TORRE 2	50N-20863689
APARTAMENTO 1303-TORRE 2	50N-20863690
APARTAMENTO 1304-TORRE 2	50N-20863691
APARTAMENTO 1305-TORRE 2	50N-20863692
APARTAMENTO 1306-TORRE 2	50N-20863693
APARTAMENTO 1307-TORRE 2	50N-20863694
APARTAMENTO 1308-TORRE 2	50N-20863695
APARTAMENTO 1401-TORRE 2	50N-20863696
APARTAMENTO 1402-TORRE 2	50N-20863697
APARTAMENTO 1403-TORRE 2	50N-20863698
APARTAMENTO 1404-TORRE 2	50N-20863699
APARTAMENTO 1405-TORRE 2	50N-20863700
APARTAMENTO 1406-TORRE 2	50N-20863701
APARTAMENTO 1407-TORRE 2	50N-20863702
APARTAMENTO 1408-TORRE 2	50N-20863703
APARTAMENTO 1501-TORRE 2	50N-20863704
APARTAMENTO 1502-TORRE 2	50N-20863705
APARTAMENTO 1503-TORRE 2	50N-20863706
APARTAMENTO 1504-TORRE 2	50N-20863707
APARTAMENTO 1505-TORRE 2	50N-20863708
APARTAMENTO 1506-TORRE 2	50N-20863709
APARTAMENTO 1507-TORRE 2	50N-20863710
APARTAMENTO 1508-TORRE 2	50N-20863711
APARTAMENTO 1601-TORRE 2	50N-20863712



PC003083253



PC024953475

Notaria de la Oficina de la Notaría, D.C.
ANA PATRICIA NOTARÍA

HJUTPFQZ6 22-04-21 PC003083253

MSFDEGTUNZ

06-09-21 PC024953475

THOMAS GREG & SONS

APARTAMENTO 1602-TORRE 2	50N-20863713
APARTAMENTO 1603-TORRE 2	50N-20863714
APARTAMENTO 1604-TORRE 2	50N-20863715
APARTAMENTO 1605-TORRE 2	50N-20863716
APARTAMENTO 1606-TORRE 2	50N-20863717
APARTAMENTO 1607-TORRE 2	50N-20863718
APARTAMENTO 1608-TORRE 2	50N-20863719
APARTAMENTO 1701-TORRE 2	50N-20863720
APARTAMENTO 1702-TORRE 2	50N-20863721
APARTAMENTO 1703-TORRE 2	50N-20863722
APARTAMENTO 1704-TORRE 2	50N-20863723
APARTAMENTO 1705-TORRE 2	50N-20863724
APARTAMENTO 1706-TORRE 2	50N-20863725
APARTAMENTO 1707-TORRE 2	50N-20863726
APARTAMENTO 1708-TORRE 2	50N-20863727
APARTAMENTO 1801-TORRE 2	50N-20863728
APARTAMENTO 1802-TORRE 2	50N-20863729
APARTAMENTO 1803-TORRE 2	50N-20863730
APARTAMENTO 1804-TORRE 2	50N-20863731
APARTAMENTO 1805-TORRE 2	50N-20863732
APARTAMENTO 1806-TORRE 2	50N-20863733
APARTAMENTO 1807-TORRE 2	50N-20863734
APARTAMENTO 1808-TORRE 2	50N-20863735
APARTAMENTO 1901-TORRE 2	50N-20863736
APARTAMENTO 1902-TORRE 2	50N-20863737
APARTAMENTO 1903-TORRE 2	50N-20863738
APARTAMENTO 1904-TORRE 2	50N-20863739
APARTAMENTO 1905-TORRE 2	50N-20863740
APARTAMENTO 1906-TORRE 2	50N-20863741
APARTAMENTO 1907-TORRE 2	50N-20863742
APARTAMENTO 1908-TORRE 2	50N-20863743
APARTAMENTO 2001-TORRE 2	50N-20863744
APARTAMENTO 2002-TORRE 2	50N-20863745
APARTAMENTO 2003-TORRE 2	50N-20863746
APARTAMENTO 2004-TORRE 2	50N-20863747
APARTAMENTO 2005-TORRE 2	50N-20863748
APARTAMENTO 2006-TORRE 2	50N-20863749
APARTAMENTO 2007-TORRE 2	50N-20863750
APARTAMENTO 2008-TORRE 2	50N-20863751
APARTAMENTO 2101-TORRE 2	50N-20863752
APARTAMENTO 2102-TORRE 2	50N-20863753
APARTAMENTO 2103-TORRE 2	50N-20863754
APARTAMENTO 2104-TORRE 2	50N-20863755
APARTAMENTO 2105-TORRE 2	50N-20863756



República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

APARTAMENTO 2106-TORRE 2	50N-20863757
APARTAMENTO 2107-TORRE 2	50N-20863758
APARTAMENTO 2108-TORRE 2	50N-20863759
APARTAMENTO 2201-TORRE 2	50N-20863760
APARTAMENTO 2202-TORRE 2	50N-20863761
APARTAMENTO 2203-TORRE 2	50N-20863762
APARTAMENTO 2204-TORRE 2	50N-20863763
APARTAMENTO 2205-TORRE 2	50N-20863764
APARTAMENTO 2206-TORRE 2	50N-20863765
APARTAMENTO 2207-TORRE 2	50N-20863766
APARTAMENTO 2208-TORRE 2	50N-20863767
APARTAMENTO 2301-TORRE 2	50N-20863768
APARTAMENTO 2302-TORRE 2	50N-20863769
APARTAMENTO 2303-TORRE 2	50N-20863770
APARTAMENTO 2304-TORRE 2	50N-20863771
APARTAMENTO 2305-TORRE 2	50N-20863772
APARTAMENTO 2306-TORRE 2	50N-20863773
APARTAMENTO 2307-TORRE 2	50N-20863774
APARTAMENTO 2308-TORRE 2	50N-20863775
APARTAMENTO 2401-TORRE 2	50N-20863776
APARTAMENTO 2402-TORRE 2	50N-20863777
APARTAMENTO 2403-TORRE 2	50N-20863778
APARTAMENTO 2404-TORRE 2	50N-20863779
APARTAMENTO 2405-TORRE 2	50N-20863780
APARTAMENTO 2406-TORRE 2	50N-20863781
APARTAMENTO 2407-TORRE 2	50N-20863782
APARTAMENTO 2408-TORRE 2	50N-20863783
APARTAMENTO 2501-TORRE 2	50N-20863784
APARTAMENTO 2502-TORRE 2	50N-20863785
APARTAMENTO 2503-TORRE 2	50N-20863786
APARTAMENTO 2504-TORRE 2	50N-20863787
APARTAMENTO 2505-TORRE 2	50N-20863788
APARTAMENTO 2506-TORRE 2	50N-20863789
APARTAMENTO 2507-TORRE 2	50N-20863790
APARTAMENTO 2508-TORRE 2	50N-20863791
APARTAMENTO 2601-TORRE 2	50N-20863792
APARTAMENTO 2602-TORRE 2	50N-20863793
APARTAMENTO 2603-TORRE 2	50N-20863794
APARTAMENTO 2604-TORRE 2	50N-20863795
APARTAMENTO 2605-TORRE 2	50N-20863796
APARTAMENTO 2606-TORRE 2	50N-20863797
APARTAMENTO 2607-TORRE 2	50N-20863798
APARTAMENTO 2608-TORRE 2	50N-20863799
DEPOSITO 382	50N-20863800

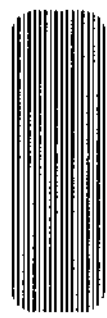
PO003083254

PC024953474

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PATRICIA MARTINEZ
NOTARIA 12

22-04-21 PO003083254

06-09-21 PC024953474



DEPOSITO 383	50N-20863801
DEPOSITO 384	50N-20863802
DEPOSITO 385	50N-20863803
DEPOSITO 386	50N-20863804
DEPOSITO 387	50N-20863805
DEPOSITO 388	50N-20863806
DEPOSITO 389	50N-20863807
DEPOSITO 390	50N-20863808
DEPOSITO 391	50N-20863809
DEPOSITO 392	50N-20863810
DEPOSITO 393	50N-20863811
DEPOSITO 394	50N-20863812
DEPOSITO 395	50N-20863813
DEPOSITO 396	50N-20863814
DEPOSITO 397	50N-20863815
DEPOSITO 398	50N-20863816
DEPOSITO 399	50N-20863817
DEPOSITO 400	50N-20863818
DEPOSITO 401	50N-20863819
DEPOSITO 402	50N-20863820
DEPOSITO 403	50N-20863821
DEPOSITO 404	50N-20863822
DEPOSITO 405	50N-20863823
DEPOSITO 406	50N-20863824
DEPOSITO 407	50N-20863825
DEPOSITO 408	50N-20863826
DEPOSITO 409	50N-20863827
DEPOSITO 410	50N-20863828
DEPOSITO 411	50N-20863829
DEPOSITO 412	50N-20863830
DEPOSITO 413	50N-20863831
DEPOSITO 414	50N-20863832
DEPOSITO 415	50N-20863833
DEPOSITO 416	50N-20863834
DEPOSITO 417	50N-20863835
DEPOSITO 418	50N-20863836
DEPOSITO 419	50N-20863837
DEPOSITO 420	50N-20863838
DEPOSITO 421	50N-20863839
DEPOSITO 422	50N-20863840
DEPOSITO 423	50N-20863841
DEPOSITO 424	50N-20863842
DEPOSITO 425	50N-20863843
DEPOSITO 426	50N-20863844



DEPOSITO 427	50N-20863845
DEPOSITO 428	50N-20863846

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia; ante mí **DIANA PATRICIA MARTINEZ PULGARIN NOTARIO(A) CUARENTA Y OCHO (48) ENCARGADA**, de este Círculo Notarial, RESOLUCION NO. 9942 DEL 15/10/2021 ----- de este Círculo Notarial, se otorgó y autorizó esta ESCRITURA PÚBLICA con las siguientes **ESPECIFICACIONES**:

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS COMPARECIENTES ANTE EL NOTARIO

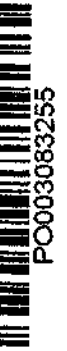
Comparecieron: -----

1. ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (antes **HELM TRUST S. A.** y mucho antes **FIDUCIARIA DE CRÉDITO S. A. FIDUCRÉDITO**), sociedad de servicios financieros, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., constituida por medio de Escritura Pública número seis mil ciento veintiocho (6.128) del veintitrés (23) de Septiembre mil novecientos uno (1991) de la Notaria Dieciocho (18) de Bogotá debidamente autorizada para desarrollar su objeto social mediante la Resolución tres mil seiscientos doce (3.612) expedida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991) por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), todo lo cual acredita con los Certificados de Existencia y Representación expedidos por la Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocolizan, representada legalmente por **DIANA BRIGITTE ALVAREZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 52.371.817 de Bogotá, quien en su calidad de suplente del Gerente General, obra en calidad de Representante Legal, sociedad que en el texto de esta escritura se denominara **LA FIDUCIARIA**, la cual actúa únicamente en su condición de Vocera y Representante del Patrimonio Autónomo denominado **"FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III y IV"**, con Nit. No. **830.053.963-6**;

2. MARTHA CAROLINA WALTEROS BAUTISTA, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.048.968 de Tunja, quien actúa en su calidad de Primer suplente del Presidente Ejecutivo y Representante Legal de **URBANIZADORA**

República de Colombia

¡Apapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e documentos del arqueo notarial



PC003083255



PC024953473

Diana Patricia Martinez Pulgarin
 NOTARIA (E)

22-04-21 PC003083255

06-09-21 PC024953473

9KAHVDQY16

EO3SOFX6Q

THOMAS GREEN & SONS

SANTA FE DE BOGOTÁ - URBANSA S.A., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho (4.408) del quince (15) de julio de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con NIT. No 800.136.561-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., debidamente autorizado mediante Acta de Junta Directiva Número 262 de fecha del 10 de mayo de 2019, documentos que se protocolizan con la presente escritura, sociedad que en adelante será denominada **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE** del "FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III y IV", Y **MANIFESTARON:** -----

PRIMERO: Que las sociedades **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.** (antes **HELM TRUST S.A.** y mucho antes **FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCRÉDITO**) SOCIEDAD QUE ACTÚA ÚNICAMENTE EN LA CONDICIÓN DE VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" y URBANIZADORA **SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.**, SOCIEDAD QUE ACTÚA EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" otorgaron la Escritura Pública número tres mil setecientos treinta y dos (3732) de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., de la REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ADICIÓN ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL" CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50N-20793381 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ. -----

SEGUNDO: Que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, realizó Nota Devolutiva de la mencionada escritura pública número tres mil setecientos treinta y dos (3732) de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) otorgada en la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., por los motivos que se transcriben textualmente, así: -----

"FALTA CITAR LA TOTALIDAD DE LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS QUE



CONFORMAN LA PROPIEDAD HORIZONTAL SOBRE LAS QUE SE PRETENDE REGISTRAR DE REFORMA O MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, ADICIÓN, Y/O EXTINCIÓN (ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1579 DEL 2020).

SEÑOR USUARIO: FALTA CITAR LA TOTALIDAD DE LAS MATRICULAS TODA VEZ QUE NO SE CITAN LAS MATRICULAS QUE SE SURGIERON CON OCASIÓN DE LA ADICIÓN CONTENIDA EN LA ESCRITURA 843 DEL 18 MARZO DE 2020 PARA LA ETAPA I SUB ETAPA II TORRE II, DE IGUAL MANERA DEBE TENERSE EN CUENTA ESTA SITUACIÓN PARA EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO TODA VEZ QUE DEBE CANCELARSE POR TODOS Y CADA UNO DE LOS FOLIOS QUE SURGIERON CON OCASIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE R.P.H COMO LAS RESPECTIVAS ADICIONES”

TERCERO.- Que teniendo en cuenta que en la estipulación citada en el numeral anterior se incurrió en un error involuntario al omitir la relación de las matrículas inmobiliarias que surgieron con ocasión de la adición contenida en la escritura ochocientos cuarenta y tres (843) del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020), para la ETAPA I SUBETAPA II TORRE II, cuando lo correcto era hacer relación de dichas matrículas mediante el presente instrumento público proceden a efectuar la aclaración correspondiente adicionando un PARÁGRAFO en el numeral CUARTO, de la citada escritura pública número tres mil setecientos treinta y dos (3732) del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), otorgada en la Notaría 48 del Circulo de Bogotá D.C., cuyo texto completo, debidamente aclarado, para todos los efectos, se transcribe a continuación:

“PARÁGRAFO: Que, posteriormente mediante el segundo acto de la escritura pública número ochocientos cuarenta y tres (843) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá por la cual se adicionó la **SUBETAPA 2 (TORRE 2)** de la **ETAPA I** al reglamento de propiedad horizontal **“PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL,** generándose los siguientes folios de matrícula inmobiliaria individuales:-----

DESCRIPCIÓN	FOLIO DE MATRICULA No.
APARTAMENTO 201-TORRE 2	50N-20863600
APARTAMENTO 202-TORRE 2	50N-20863601
APARTAMENTO 203-TORRE 2	50N-20863602
APARTAMENTO 204-TORRE 2	50N-20863603
APARTAMENTO 205-TORRE 2	50N-20863604
APARTAMENTO 206-TORRE 2	50N-20863605
APARTAMENTO 207-TORRE 2	50N-20863606

República de Colombia
 Bogotá notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO003083256

PC024953472

Notaría 48 del Circulo de Bogotá D.C.
 NOTARIA (8)

94ZU20VVD 22-04-21 PO003083256

F3E02CUMZ 06-09-21 PC024953472

THOMAS GREG & SOÑS

APARTAMENTO 208-TORRE 2	50N-20863607
APARTAMENTO 301-TORRE 2	50N-20863608
APARTAMENTO 302-TORRE 2	50N-20863609
APARTAMENTO 303-TORRE 2	50N-20863610
APARTAMENTO 304-TORRE 2	50N-20863611
APARTAMENTO 305-TORRE 2	50N-20863612
APARTAMENTO 306-TORRE 2	50N-20863613
APARTAMENTO 307-TORRE 2	50N-20863614
APARTAMENTO 308-TORRE 2	50N-20863615
APARTAMENTO 401-TORRE 2	50N-20863616
APARTAMENTO 402-TORRE 2	50N-20863617
APARTAMENTO 403-TORRE 2	50N-20863618
APARTAMENTO 404-TORRE 2	50N-20863619
APARTAMENTO 405-TORRE 2	50N-20863620
APARTAMENTO 406-TORRE 2	50N-20863621
APARTAMENTO 407-TORRE 2	50N-20863622
APARTAMENTO 408-TORRE 2	50N-20863623
APARTAMENTO 501-TORRE 2	50N-20863624
APARTAMENTO 502-TORRE 2	50N-20863625
APARTAMENTO 503-TORRE 2	50N-20863626
APARTAMENTO 504-TORRE 2	50N-20863627
APARTAMENTO 505-TORRE 2	50N-20863628
APARTAMENTO 506-TORRE 2	50N-20863629
APARTAMENTO 507-TORRE 2	50N-20863630
APARTAMENTO 508-TORRE 2	50N-20863631
APARTAMENTO 601-TORRE 2	50N-20863632
APARTAMENTO 602-TORRE 2	50N-20863633
APARTAMENTO 603-TORRE 2	50N-20863634
APARTAMENTO 604-TORRE 2	50N-20863635
APARTAMENTO 605-TORRE 2	50N-20863636
APARTAMENTO 606-TORRE 2	50N-20863637
APARTAMENTO 607-TORRE 2	50N-20863638
APARTAMENTO 608-TORRE 2	50N-20863639
APARTAMENTO 701-TORRE 2	50N-20863640
APARTAMENTO 702-TORRE 2	50N-20863641
APARTAMENTO 703-TORRE 2	50N-20863642
APARTAMENTO 704-TORRE 2	50N-20863643
APARTAMENTO 705-TORRE 2	50N-20863644
APARTAMENTO 706-TORRE 2	50N-20863645
APARTAMENTO 707-TORRE 2	50N-20863646
APARTAMENTO 708-TORRE 2	50N-20863647
APARTAMENTO 801-TORRE 2	50N-20863648
APARTAMENTO 802-TORRE 2	50N-20863649
APARTAMENTO 803-TORRE 2	50N-20863650

República de Colombia

43



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial

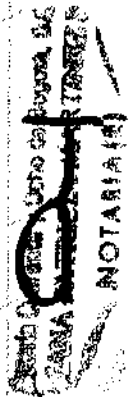
APARTAMENTO 804-TORRE 2	50N-20863651
APARTAMENTO 805-TORRE 2	50N-20863652
APARTAMENTO 806-TORRE 2	50N-20863653
APARTAMENTO 807-TORRE 2	50N-20863654
APARTAMENTO 808-TORRE 2	50N-20863655
APARTAMENTO 901-TORRE 2	50N-20863656
APARTAMENTO 902-TORRE 2	50N-20863657
APARTAMENTO 903-TORRE 2	50N-20863658
APARTAMENTO 904-TORRE 2	50N-20863659
APARTAMENTO 905-TORRE 2	50N-20863660
APARTAMENTO 906-TORRE 2	50N-20863661
APARTAMENTO 907-TORRE 2	50N-20863662
APARTAMENTO 908-TORRE 2	50N-20863663
APARTAMENTO 1001-TORRE 2	50N-20863664
APARTAMENTO 1002-TORRE 2	50N-20863665
APARTAMENTO 1003-TORRE 2	50N-20863666
APARTAMENTO 1004-TORRE 2	50N-20863667
APARTAMENTO 1005-TORRE 2	50N-20863668
APARTAMENTO 1006-TORRE 2	50N-20863669
APARTAMENTO 1007-TORRE 2	50N-20863670
APARTAMENTO 1008-TORRE 2	50N-20863671
APARTAMENTO 1101-TORRE 2	50N-20863672
APARTAMENTO 1102-TORRE 2	50N-20863673
APARTAMENTO 1103-TORRE 2	50N-20863674
APARTAMENTO 1104-TORRE 2	50N-20863675
APARTAMENTO 1105-TORRE 2	50N-20863676
APARTAMENTO 1106-TORRE 2	50N-20863677
APARTAMENTO 1107-TORRE 2	50N-20863678
APARTAMENTO 1108-TORRE 2	50N-20863679
APARTAMENTO 1201-TORRE 2	50N-20863680
APARTAMENTO 1202-TORRE 2	50N-20863681
APARTAMENTO 1203-TORRE 2	50N-20863682
APARTAMENTO 1204-TORRE 2	50N-20863683
APARTAMENTO 1205-TORRE 2	50N-20863684
APARTAMENTO 1206-TORRE 2	50N-20863685
APARTAMENTO 1207-TORRE 2	50N-20863686
APARTAMENTO 1208-TORRE 2	50N-20863687
APARTAMENTO 1301-TORRE 2	50N-20863688
APARTAMENTO 1302-TORRE 2	50N-20863689
APARTAMENTO 1303-TORRE 2	50N-20863690
APARTAMENTO 1304-TORRE 2	50N-20863691
APARTAMENTO 1305-TORRE 2	50N-20863692
APARTAMENTO 1306-TORRE 2	50N-20863693
APARTAMENTO 1307-TORRE 2	50N-20863694



PO003083257



PC024953471



PWR7M2TL4N 22-04-21 PO003083257

C1YCMW49TL 06-09-21 PC024953471

THOMAS GREG & SONS

APARTAMENTO 1308-TORRE 2	50N-20863695
APARTAMENTO 1401-TORRE 2	50N-20863696
APARTAMENTO 1402-TORRE 2	50N-20863697
APARTAMENTO 1403-TORRE 2	50N-20863698
APARTAMENTO 1404-TORRE 2	50N-20863699
APARTAMENTO 1405-TORRE 2	50N-20863700
APARTAMENTO 1406-TORRE 2	50N-20863701
APARTAMENTO 1407-TORRE 2	50N-20863702
APARTAMENTO 1408-TORRE 2	50N-20863703
APARTAMENTO 1501-TORRE 2	50N-20863704
APARTAMENTO 1502-TORRE 2	50N-20863705
APARTAMENTO 1503-TORRE 2	50N-20863706
APARTAMENTO 1504-TORRE 2	50N-20863707
APARTAMENTO 1505-TORRE 2	50N-20863708
APARTAMENTO 1506-TORRE 2	50N-20863709
APARTAMENTO 1507-TORRE 2	50N-20863710
APARTAMENTO 1508-TORRE 2	50N-20863711
APARTAMENTO 1601-TORRE 2	50N-20863712
APARTAMENTO 1602-TORRE 2	50N-20863713
APARTAMENTO 1603-TORRE 2	50N-20863714
APARTAMENTO 1604-TORRE 2	50N-20863715
APARTAMENTO 1605-TORRE 2	50N-20863716
APARTAMENTO 1606-TORRE 2	50N-20863717
APARTAMENTO 1607-TORRE 2	50N-20863718
APARTAMENTO 1608-TORRE 2	50N-20863719
APARTAMENTO 1701-TORRE 2	50N-20863720
APARTAMENTO 1702-TORRE 2	50N-20863721
APARTAMENTO 1703-TORRE 2	50N-20863722
APARTAMENTO 1704-TORRE 2	50N-20863723
APARTAMENTO 1705-TORRE 2	50N-20863724
APARTAMENTO 1706-TORRE 2	50N-20863725
APARTAMENTO 1707-TORRE 2	50N-20863726
APARTAMENTO 1708-TORRE 2	50N-20863727
APARTAMENTO 1801-TORRE 2	50N-20863728
APARTAMENTO 1802-TORRE 2	50N-20863729
APARTAMENTO 1803-TORRE 2	50N-20863730
APARTAMENTO 1804-TORRE 2	50N-20863731
APARTAMENTO 1805-TORRE 2	50N-20863732
APARTAMENTO 1806-TORRE 2	50N-20863733
APARTAMENTO 1807-TORRE 2	50N-20863734
APARTAMENTO 1808-TORRE 2	50N-20863735
APARTAMENTO 1901-TORRE 2	50N-20863736
APARTAMENTO 1902-TORRE 2	50N-20863737
APARTAMENTO 1903-TORRE 2	50N-20863738



República de Colombia
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

APARTAMENTO 1904-TORRE 2	50N-20863739
APARTAMENTO 1905-TORRE 2	50N-20863740
APARTAMENTO 1906-TORRE 2	50N-20863741
APARTAMENTO 1907-TORRE 2	50N-20863742
APARTAMENTO 1908-TORRE 2	50N-20863743
APARTAMENTO 2001-TORRE 2	50N-20863744
APARTAMENTO 2002-TORRE 2	50N-20863745
APARTAMENTO 2003-TORRE 2	50N-20863746
APARTAMENTO 2004-TORRE 2	50N-20863747
APARTAMENTO 2005-TORRE 2	50N-20863748
APARTAMENTO 2006-TORRE 2	50N-20863749
APARTAMENTO 2007-TORRE 2	50N-20863750
APARTAMENTO 2008-TORRE 2	50N-20863751
APARTAMENTO 2101-TORRE 2	50N-20863752
APARTAMENTO 2102-TORRE 2	50N-20863753
APARTAMENTO 2103-TORRE 2	50N-20863754
APARTAMENTO 2104-TORRE 2	50N-20863755
APARTAMENTO 2105-TORRE 2	50N-20863756
APARTAMENTO 2106-TORRE 2	50N-20863757
APARTAMENTO 2107-TORRE 2	50N-20863758
APARTAMENTO 2108-TORRE 2	50N-20863759
APARTAMENTO 2201-TORRE 2	50N-20863760
APARTAMENTO 2202-TORRE 2	50N-20863761
APARTAMENTO 2203-TORRE 2	50N-20863762
APARTAMENTO 2204-TORRE 2	50N-20863763
APARTAMENTO 2205-TORRE 2	50N-20863764
APARTAMENTO 2206-TORRE 2	50N-20863765
APARTAMENTO 2207-TORRE 2	50N-20863766
APARTAMENTO 2208-TORRE 2	50N-20863767
APARTAMENTO 2301-TORRE 2	50N-20863768
APARTAMENTO 2302-TORRE 2	50N-20863769
APARTAMENTO 2303-TORRE 2	50N-20863770
APARTAMENTO 2304-TORRE 2	50N-20863771
APARTAMENTO 2305-TORRE 2	50N-20863772
APARTAMENTO 2306-TORRE 2	50N-20863773
APARTAMENTO 2307-TORRE 2	50N-20863774
APARTAMENTO 2308-TORRE 2	50N-20863775
APARTAMENTO 2401-TORRE 2	50N-20863776
APARTAMENTO 2402-TORRE 2	50N-20863777
APARTAMENTO 2403-TORRE 2	50N-20863778
APARTAMENTO 2404-TORRE 2	50N-20863779
APARTAMENTO 2405-TORRE 2	50N-20863780
APARTAMENTO 2406-TORRE 2	50N-20863781
APARTAMENTO 2407-TORRE 2	50N-20863782



PC003083258



PC024953470

Oficina de Registro y Catastro de la Oficina de
 ASISTENTE PATRIARCA NOTARIAL
 NOTARIA 131

22-04-21 PC003083258

06-09-21 PC024953470

OALHZYIKNW

DDIP:GXNOW

THOMAS BRIG & SONS

APARTAMENTO 2408-TORRE 2	50N-20863783
APARTAMENTO 2501-TORRE 2	50N-20863784
APARTAMENTO 2502-TORRE 2	50N-20863785
APARTAMENTO 2503-TORRE 2	50N-20863786
APARTAMENTO 2504-TORRE 2	50N-20863787
APARTAMENTO 2505-TORRE 2	50N-20863788
APARTAMENTO 2506-TORRE 2	50N-20863789
APARTAMENTO 2507-TORRE 2	50N-20863790
APARTAMENTO 2508-TORRE 2	50N-20863791
APARTAMENTO 2601-TORRE 2	50N-20863792
APARTAMENTO 2602-TORRE 2	50N-20863793
APARTAMENTO 2603-TORRE 2	50N-20863794
APARTAMENTO 2604-TORRE 2	50N-20863795
APARTAMENTO 2605-TORRE 2	50N-20863796
APARTAMENTO 2606-TORRE 2	50N-20863797
APARTAMENTO 2607-TORRE 2	50N-20863798
APARTAMENTO 2608-TORRE 2	50N-20863799
DEPOSITO 382	50N-20863800
DEPOSITO 383	50N-20863801
DEPOSITO 384	50N-20863802
DEPOSITO 385	50N-20863803
DEPOSITO 386	50N-20863804
DEPOSITO 387	50N-20863805
DEPOSITO 388	50N-20863806
DEPOSITO 389	50N-20863807
DEPOSITO 390	50N-20863808
DEPOSITO 391	50N-20863809
DEPOSITO 392	50N-20863810
DEPOSITO 393	50N-20863811
DEPOSITO 394	50N-20863812
DEPOSITO 395	50N-20863813
DEPOSITO 396	50N-20863814
DEPOSITO 397	50N-20863815
DEPOSITO 398	50N-20863816
DEPOSITO 399	50N-20863817
DEPOSITO 400	50N-20863818
DEPOSITO 401	50N-20863819
DEPOSITO 402	50N-20863820
DEPOSITO 403	50N-20863821
DEPOSITO 404	50N-20863822
DEPOSITO 405	50N-20863823
DEPOSITO 406	50N-20863824
DEPOSITO 407	50N-20863825
DEPOSITO 408	50N-20863826



República de Colombia

Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

DEPOSITO 409	50N-20863827
DEPOSITO 410	50N-20863828
DEPOSITO 411	50N-20863829
DEPOSITO 412	50N-20863830
DEPOSITO 413	50N-20863831
DEPOSITO 414	50N-20863832
DEPOSITO 415	50N-20863833
DEPOSITO 416	50N-20863834
DEPOSITO 417	50N-20863835
DEPOSITO 418	50N-20863836
DEPOSITO 419	50N-20863837
DEPOSITO 420	50N-20863838
DEPOSITO 421	50N-20863839
DEPOSITO 422	50N-20863840
DEPOSITO 423	50N-20863841
DEPOSITO 424	50N-20863842
DEPOSITO 425	50N-20863843
DEPOSITO 426	50N-20863844
DEPOSITO 427	50N-20863845
DEPOSITO 428	50N-20863846

PO003083259

PC024953469

CUARTO. QUE LAS DEMAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (3732) DE FECHA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., SE CONSERVAN IGUAL Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

QUINTO: - Que solicita al(los) Señor(es) Registrador(es) de Instrumentos Públicos de Bogotá, tomar nota de lo aquí expresado y proceder a su inscripción en los Folios de Matriculas Inmobiliarias correspondientes.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA)

NOTA: Este instrumento fue firmado fuera del despacho por los Representantes Legales de las Sociedades ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., según el Artículo Doce (12) el Decreto dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U OTORGANTES Y AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL NOTARIO: Este instrumento fue leído por el(los) interviniente(s), a quien(es) se le(s) advirtió sobre la formalidad de su registro, y por haberla encontrado de conformidad, procedió(eron) a firmarla junto con el Notario que AUTORIZA este acto notarial, dejando constancia

Oficina Cuarenta y Ocho (48) del Despacho D.C.
 PARA EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 NOTARIA

EDAYFOI X85 22-04-21 PO003083259

HLA8020GFS

06-09-21 PC024953469

TR-DIVAS GREG E SCANS

que, conforme al Estatuto Notarial (Decretos 960 de 1.970 y 2148 de 1.983), los notarios sólo responden por la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, como tampoco de su capacidad o aptitud legal para la celebración del acto o contrato respectivo. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia que el(los) interviniente(s) fue(ron) advertido(s) sobre la obligación de registrar la presente Escritura Pública, dentro del término legal. El cual es de dos (2) meses para las ventas, vencido dicho término tendrá una sanción de intereses de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia), y de noventa (90) días hábiles, para las Escrituras de Hipotecas y Patrimonio de Familia Inembargable, vencidos los cuales **NO SERÁN INSCRITAS** en el competente Registro.

NOTA. - Los comparecientes expresamente autorizo(mos) a la notaria, entidades distritales, municipales o departamentales al envío y/o notificación a mi (nuestro) correo electrónico y/o teléfono celular registrado al pie de mi (nuestras) firma (s) de la información relacionada con la presente escritura pública, así como las liquidaciones sobre impuesto y derechos de registro, lo anterior de conformidad con la ley 1437 de 2011.

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS: SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL(DE LOS) BIEN(ES) MATERIA DEL(DE LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS.

EL (LA) (LOS)(LAS) ADQUIRIENTE(S) declara(n) conocer la situación jurídica del bien materia de este contrato y conocer personalmente a la(s) persona(s) con



quien(es) contrata. -----

IDENTIFICACIÓN DEL(LA LOS LAS) COMPARECIENTE(S): El (la los las) compareciente (s) fue (ron) identificado (a)(s) con el (los) documento (s) que en esta Escritura se cita (n). -----

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: -----

- PO003083236, PO003083237, PO003083238, PO003083239, PO003083240,
- PO003083241, PO003083242, PO003083243, PO003083244, PO003083245,
- PO003083246, PO003083247, PO003083248, PO003083249, PO003083250,
- PO003083251, PO003083252, PO003083253, PO003083254, PO003083255,
- PO003083256, PO003083257, PO003083258, PO003083259, PO003083260.

DERECHOS NOTARIALES (RESOLUCIÓN 0536 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021).....\$ 62.700

TOTAL GASTOS DE ESCRITURACIÓN.....\$ 376.900

IVA.....\$ 83.524

RTE. FTE.....\$ -0-

SUPERINT.....\$ 6.800

CTA.ESP.NOT.....\$ 6.800

TOTAL.....\$ 536.724

ENMENDADO: DESDE "MARTHA" HASTA "BAUTISTA", DESDE "C.C." HASTA "TUNJA", "VEINTIUNO (2021)" SI VALEN.

MARTHA CAROLINA WALTEROS BAUTISTA

C.C. 40.048.968 de Tunja

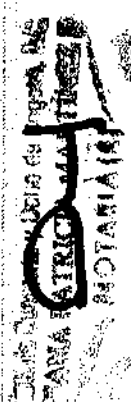
URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ - URBANSA S.A. NIT. 800.136.561-7



PO003083260



PC024953468



22-04-21 PO003083260

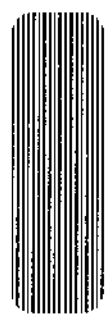
06-09-21 PC024953468

W38KEYLHDC

HSWA10RQJ

THEYAS GREG & SONS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Diana Brigitte A
DIANA BRIGITTE ALVAREZ

C.C. 52.371.817 DE Bogotá D.C.

QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (antes HELM TRUST S.A. SOCIEDAD QUE ACTÚA ÚNICAMENTE EN LA CONDICIÓN DE VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" NIT. 830.053.963-6

EL(LA) NOTARIO(A) CUARENTA Y OCHO (48)

[Handwritten Signature]

DIANA PATRICIA MARTINEZ BULGARIN (E).

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ	
REGISTRACION	
Exhibido:	<i>J. L. F.</i>
Identificado:	
Revisado:	<i>FREDY</i>



Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 6128 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDUCREDITO

Escritura Pública No 5082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por HELM TRUST S.A.

Escritura Pública No 01682 del 20 de agosto de 2009 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de HELM TRUST S.A. por la de HELM FIDUCIARIA S.A., pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA.

Escritura Pública No 1199 del 16 de mayo de 2017 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de HELM FIDUCIARIA S.A. por la de ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAU ASSET MANAGEMENT o ITAU FIDUCIARIA.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3612 del 04 de octubre de 1991

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General que será el representante legal de la misma y como tal, el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. Está directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva, cuando de conformidad con la Ley y con estos estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ella. El periodo del Gerente General será de una (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **SUPLENTE:** El Gerente General tendrá los suplentes que designe la Junta Directiva y que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales. **FUNCIONES:** Corresponde al Gerente General: a) Representar legalmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional; b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos estatutos; c) Nombrar aquellos empleados que no sean designados por la Asamblea General o la Junta Directiva; d) Dirigir la correspondencia y negocios de la Sociedad; e) Otorgar los poderes necesarios para que otra u otras personas, representen en forma transitoria a la Sociedad en asuntos de carácter judicial, administrativo, comercial o fiscal; f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las determinaciones de la Asamblea General y la Junta Directiva; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la Sociedad; h) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales; i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos, pudiendo obrar libremente en cuanto que tales medidas o negocios no excedan los límites fijados por el consejo de administración si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos; j) Renunciar a la gestión de la Sociedad de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Bancario; k) Practicar

Call: 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

El emprendimiento es de todos

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953448

NOTARIA (E)

06-09-21 PC024953448

SALF3MNBXZ THOMAS GREGG & SONS

Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar los mismos en los casos a que haya lugar. l) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos, contra actos de terceros, del beneficiario y aun del mismo constituyente. m) Pedir instrucciones al Superintendente Bancario cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la Sociedad o cuando debe esta apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. n) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. ñ) Convocar a sesiones a los consejos de administración de los Fideicomisos que se llegaran a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. o) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea general o la Junta Directiva. **PARAGRAFO PRIMERO: REPRESENTANTES LEGALES EXCLUSIVOS PARA EFECTOS JUDICIALES.** La Junta Directiva podrá nombrar representantes legales para efectos judiciales exclusivamente quienes estarán facultados para actuar en nombre y representación de LA FIDUCIARIA en los procesos de naturaleza civil, comercial, penal, laboral, constitucional y administrativo, en los cuales LA FIDUCIARIA participe como demandante, demandado o en cualquier otra calidad. Los Representantes Legales para efectos judiciales tendrán las siguientes facultades: 1. Actuar directamente o a través de apoderado en procesos de cualquier índole en que LA FIDUCIARIA figure como demandante o demandado, notificarse de demandas, de sus reformas, traslados, presentar dentro de cualquier proceso demandas de reconvención y contra demandas, intervenir en incidentes, diligencias, querrelas, proponer excepciones y nulidades, interponer recursos, solicitar la práctica de pruebas, absolver interrogatorios de parte y recibir cualquier citación a nombre de LA FIDUCIARIA, y en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre de LA FIDUCIARIA. 2. Constituir apoderados extrajudiciales o judiciales, con facultades para adelantar el cobro o los procesos ejecutivos que sean necesarios para obtener el pago de las obligaciones a favor de LA FIDUCIARIA. En desarrollo de esta facultad podrá otorgar poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras con el fin de que estos adelanten, todas las actuaciones y los procesos administrativos, policivos, judiciales, extrajudiciales de cobro, ante cualquier autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto se le esté debiendo a LA FIDUCIARIA, pudiendo en consecuencia dar los poderes o autorizaciones que se regularan para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución, concordatarios, procesos concursales de cualquier naturaleza y en cualquier etapa o modalidad, (por ejemplo procesos de liquidación obligatoria, reorganización empresarial etc.). 3. Para que en calidad de Representante legal para Efectos Judiciales actúe directamente en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, concilie y/o suscriba transacciones, absuelva interrogatorios de parte y reciba cualquier citación a nombre de la fiduciaria. 4. Otorgar en nombre de LA FIDUCIARIA, poderes especiales a abogados titulados con el objeto de que estos demanden, se notifiquen, contesten y reconvengan las demandas o procesos que se adelante contra LA FIDUCIARIA bien sea policivos judiciales o extrajudiciales (Escritura Pública No. 1676 del 10 de julio del 2015, Notaría 23 del Circuito de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camila Victoria Vasquez Villegas Fecha de inicio del cargo: 28/02/2018	CC - 52270669	Gerente General
Angela Isabel Rivera Correa Fecha de inicio del cargo: 08/02/2016	CC - 39791361	Suplente del Gerente General
Maria Fernanda Morales Carrillo Fecha de inicio del cargo: 18/02/2016	CC - 39780034	Suplente del Gerente General
Diana Brigitte Alvarez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52371817	Suplente del Gerente General
Catalina Andrea Herrera Almaro Fecha de inicio del cargo: 26/11/2020	CC - 1136879496	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales



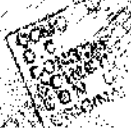
Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Mónica Andrade
**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Handwritten signature

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento es de todos

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC024953447

Notaria
Mónica Andrade Valencia
SECRETARIA (S)

06-08-21 PC024953447

COFIA

COFIA

EN BLANCO
EN BLANCO

EN BLANCO

COFIA

COFIA

COFIA



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA
Nít: 800.141.021-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00473832
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 99 - 53 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diana.alvarez@itau.co
Teléfono comercial 1: 5818181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 99 - 53 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales.asset@itau.co
Teléfono para notificación 1: 5818181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Constanza del Plazo Trujillo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras púlicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953446

SE
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CALLE PATACILLA 100-100
BOGOTÁ D.C.

06-09-21 PC024953446

Q.66V208XOT
THOMAS GREG & SONS.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92105726502792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por medio de la E.P. No. 5082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de septiembre de 2000 bajo el No. 746197 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. Por el de: HELM TRUST S.A.

Por Escritura Pública No. 5244 de Notaría 18 de Bogotá D.C. Del 14 de noviembre de 2001, inscrita el 14 de noviembre de 2001 bajo el No. 802486 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: HELM TRUST S.A., por el de: HELM TRUST S.A., pudiendo usar la sigla HT S.A.

Por Escritura Pública No. 1682 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. Del 20 de agosto de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 1321199 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HELM TRUST S A pudiendo utilizar la sigla HT S A por el de: HELM FIDUCIARIA S A pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA

Por Escritura Pública No. 1199 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 16 de mayo de 2017, inscrita el 18 de mayo de 2017 bajo el número 02225448 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HELM FIDUCIARIA S A pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA, por el de: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria, pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAU ASSET MANAGEMENT o ITAU FIDUCIARIA.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:39
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 3.612 del 4 de octubre de 1.991 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 31 de mayo de 1.994, bajo el No. 449821 del libro IX, por la cual se autoriza a la sociedad de la referencia para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la república.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria, tendrá por objeto exclusivo la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendadas y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia, especial mente las consignadas en el título XI del libro cuarto del Código de Comercio, en la Ley 45 de 1.923 y en la Ley 45 de 1.990 y demás normas que las adicionen o reformen.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.500.000.000,00
No. de acciones : 30.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.153.234.000,00
No. de acciones : 30.153.234,00
Valor nominal : \$1.000,00

República de Colombia

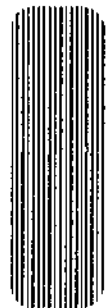
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC024953445

NOTARIA

06-09-21 PC024953445

5CHPWUQV8K
THOMAS GREG & SONS





Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. D921057288
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.153.234.000,00
No. de acciones : 30.153.234,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 61 del 18 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 02510812 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Jorge Alberto Vela Lopez C.C. No. 000000098548273

Segundo Renglon Hernando Osorio Velez C.C. No. 000000010027629

Tercer Renglon Juan Ignacio Castro Gonzalez C.E. No. 000000000593068

Cuarto Renglon Dolly Constanza Maria Murcia Borja C.C. No. 000000051897778

Quinto Renglon Wagner Guida De Araujo P.P. No. 0000000EP476159

**SUPLENTES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Samir Hadad Lemos C.C. No. 000000016736620

Segundo Renglon Felix Eduardo Buendia Anjel C.C. No. 000000090418248



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****
Cuarto Renglon	Marcela Rueda Dorado	C.C. No. 000000042138643
Quinto Renglon	Maria Fernanda Morales Carrillo	C.C. No. 000000039780034

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y O N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721266 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Natalia Valderrama Tapiero	C.C. No. 000000053166751 T.P. No. 151456-t
Revisor Fiscal Suplente	Estefania Fontal Yermanos	C.C. No. 000001144039032 T.P. No. 182536-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 1853 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., del 4 de agosto de 2014, inscrita el 6 de noviembre de 2014 bajo el No. 00029343 del libro V, compareció Ángela Isabel Rivera Correa identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.361 en su calidad de suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953444

NOTARIA 23

06-09-21 PC024953444

COAKV38ZM THOMAS GREG & SONS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confiere poder general a Dayra Ivonne Pomar Lozada identificada con cédula ciudadanía No. 52.155.936, para que en su calidad de directora de administración de fideicomisos, actúe con las siguientes facultades respecto de todos los negocios administrados por HELM FIDUCIARIA S.A: 1. Representar a la sociedad fiduciaria en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de las diferentes emisiones, en las asambleas de tenedores de bonos, que se requieran llevar a cabo. 2. Suscribir documentos relacionados con la coadyuvancia para adelantar el trámite de radicación de documentos para el otorgamiento de licencias de construcción, la obtención del permiso para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, el suministro de servicios públicos, ante la autoridad competente con la legislación vigente, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes. 3. Suscribir los documentos requeridos para los trámites que se requieran ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC o ante la entidad correspondiente, relacionados con actualización del avalúo catastral, avalúos, solicitud de certificados, entre otros, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles. 4. Suscribir escrituras públicas de restitución de inmuebles de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 5. Suscribir escrituras públicas de transferencia de las unidades inmobiliarias resultantes de los proyectos inmobiliarios conforme a los respectivos contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 6. Suscribir formatos de apertura de cuentas bancarias, contratos de cuentas bancarias que se requieran para el funcionamiento de los fideicomisos administradores. 7. Suscribir formularios para la solicitud de trámites ante el ministerio de transporte relacionados con matrícula, traspaso, cancelación de matrícula, inscripción de prenda, entre otros trámites sobre vehículos de cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 8. Suscribir poderes para presentar la solicitud de reclamación por siniestros ocurridos sobre bienes cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria ante la compañía de seguros respectiva, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 9. Suscribir el documento correspondiente para el registro de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios administrados por la fiduciaria como proveedores, para el pago de facturas a favor del respectivo patrimonio autónomo o encargo



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiduciario. 10. Suscripción de comunicaciones relacionadas con políticas de pago de facturas a favor de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria, conforme a las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente, de conformidad con las condiciones establecidas en el respectivo contrato.- 11. Suscripción de actas de terminación y liquidación de contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 12. Suscripción de certificaciones de información relacionadas con los contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 13. Suscribir los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de títulos dentro del giro ordinario de los negocios (sic) S.A. Sociedad fiduciaria o de cualquiera de los (sic) de administración, titularización, custodia, portafolios de inversión y fondos gestionados por ella, a saber, fondos de inversión colectiva administrados por la fiduciaria. 14. Suscribir los formularios de declaración de cambio o documento equivalente que señale la autoridad cambiaria competente de acuerdo con el giro ordinario de los negocios fiduciarios administrados por la fiduciaria. 15. Suscribir la totalidad de documentos correspondientes para la solicitud de Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, relacionados con la administración de negocios fiduciarios y fondos de capital privado, administrados por la sociedad fiduciaria y en general, realizar todos los trámites relacionados con el RUT de dichos negocios y/o fondos incluyendo presentar peticiones y aclaración sobre estos trámites y/o firmar los RUT. 16. Suscribir contratos de encargo fiduciario individual de inversión y contratos de cesión de beneficio de área, relacionados con los proyectos de construcción administrados a través de un esquema fiduciario. Segundo: este poder permanecerá vigente mientras la doctora Dayra Ivonne Pomar Lozada, sea directora de administración de fideicomisos, a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 2162 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo los No. 00032368, 00032369 del libro V, compareció Katerine Palacios Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.717.898 en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Yolanda Palacios Sabogal y/o Jesús Andrés Quintero Sánchez, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 52.093.560 y 80.159.616, para que en su calidad de directores de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC024953443



06-09-21 PC024953443

SAKOM-1M1.7D

THOMAS BREG & SOYAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38

Recibo No. 0921057285

Validez: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y fideicomisos, actúen con las siguientes facultades respecto de todos los negocios administrados por HELM FIDUCIARIA S.A. 1. Representar a la sociedad fiduciaria en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de las diferentes emisiones, en las asambleas de tenedores de bonos, que se requieran llevar a cabo. 2. Suscribir documentos relacionados con la coadyuvancia para adelantar el trámite de radicación de documentos para el otorgamiento de licencias de construcción, la obtención del permiso para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, el suministro de servicios públicos, ante la autoridad competente con la legislación vigente, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles. 3. Suscribir los documentos requeridos para los trámites que se requieran ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Igac o ante la entidad correspondiente, relacionados con actualización del avalúo catastral, avalúos, solicitud de certificados, entre otros, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles. 4. Suscribir escrituras públicas de restitución de inmuebles de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 5. Suscribir escrituras públicas de transferencia de las unidades inmobiliarias resultantes de los proyectos inmobiliarios conforme a los respectivos contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 6. Suscribir formatos de apertura de cuentas bancarias, contratos de cuentas bancarias que se requieran para el funcionamiento de los fideicomisos administrados. 7. Suscribir formularios para la solicitud de trámites ante el Ministerio de Transporte relacionados con matrícula, traspaso, cancelación de matrícula, inscripción de prenda, entre otros trámites sobre vehículos de cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 8. Suscribir poderes para presentar la solicitud de reclamación por siniestros ocurridos sobre bienes cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria, ante la compañía de seguros respectiva, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 9. Suscribir el documento correspondiente para el registro de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria como proveedores, para el pago de facturas a favor del respectivo patrimonio autónomo o encargo fiduciario. 10. Suscripción de comunicaciones relacionadas con políticas de pago de facturas a favor de los patrimonios autónomos.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria, conforme a las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente, de conformidad con las condiciones establecidas en el respectivo contrato. 11. Suscripción de actas de terminación y liquidación de contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 12. Suscripción de certificaciones de información relacionadas con los contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 13. Suscribir los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de títulos dentro del giro ordinario de los negocios de HELM FIDUCIARIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA o de cualquiera de los negocios de administración, titularización, custodia, portafolios de inversión y fondos gestionados por ella, a saber, fondos de inversión colectiva administrados por la fiduciaria. 14. Suscribir los formularios de declaración de cambio o documento equivalente que señale la autoridad cambiaria competente de acuerdo con el giro ordinario de los negocios fiduciarios administrados por la fiduciaria. 15. Suscribir la totalidad de documentos correspondientes para la solicitud de Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, relacionados con la administración de negocios fiduciarios y fondos de capital privado, administrados por la sociedad Fiduciaria y en general, realizar todos los trámites relacionados con el RUT de dichos negocios y/o fondos, incluyendo presentar peticiones y aclaración sobre estos trámites y firmar los RUT. 16. - Suscribir contratos de encargo fiduciario individual de inversión y contratos de cesión de beneficio de área, relacionados con los proyectos de construcción administrados a través de un esquema fiduciario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
6128	23-IX-1.991	18 BOGOTA	9-X-1.991 - 342.133
2.684	19-V- 1.992	18 BOGOTA	28-V-1.992 - 366.716
1.569	15- III-1993	18 STAFE BTA	17- III-1993 NO.399.494
1.601	30- III-1994	18 STAFE BTA	4- IV-1994 NO.442.576
1.728	20- IV- 1995	18 STAFE BTA	4- V- 1995 NO.490.881
2.015	30-IV - 1996	18 STAFE BTA	15- V- 1996 NO.537.912
1.829	18-IV-- 1997	18 STAFE BTA	06-IV- 1997 NO.583.719

República de Colombia
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados p documentos del archivo notarial

PC024953442

NOTARIA 18

06-08-21 PC024953442

2TRVJX51KE
THOMAS GREG & SONS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0002676 del 29 de mayo de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00588852 del 13 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002031 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00631908 del 30 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0005996 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00658482 del 27 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001710 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00681482 del 25 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003755 del 16 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00698210 del 29 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002874 del 13 de junio de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00733420 del 16 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00746197 del 25 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001237 del 29 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00773367 del 3 de abril de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 10 de abril de 2001 de la Revisor Fiscal	00773159 del 18 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002531 del 15 de junio de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00782526 del 20 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005284 del 14 de noviembre de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00802486 del 16 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004905 del 2 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00901749 del 10 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001174 del 24 de marzo de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00927665 del 1 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005345 del 4 de octubre	00957193 del 12 de octubre de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 14 de febrero de 2005 de la Revisor Fiscal	00981287 del 14 de marzo de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 16 de marzo de 2005 de la Revisor Fiscal	01008827 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1682 del 20 de agosto de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01321189 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2315 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01371672 del 28 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3313 del 14 de mayo de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01385059 del 20 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00641 del 31 de marzo de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01469865 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1034 del 24 de mayo de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01492290 del 30 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3920 del 4 de abril de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01720870 del 10 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4444 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01832906 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1576 del 10 de julio de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02026117 del 17 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1199 del 16 de mayo de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02225448 del 18 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1946 del 13 de julio de 2018 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02363401 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de julio de 1996, inscrito el 23 de

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC024953441

NOTARIA 18
SANTA FE DE BOGOTÁ

06-09-21 PC024953441

DOX406FHSU
THOMAS GREG & SONS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.scb.org.co/Certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera gratuita durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 1996 bajo el número 00555910 del libro IX, comunico la sociedad matriz:

- HELM BANK S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE HELM BANK O SIMPLEMENTE HELM

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reporto

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 19 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 18 de mayo de 2016 bajo el número 02104974 del libro IX, comunico la sociedad matriz:

- ITAU UNIBANCO HOLDING S.A.

Domicilio: (Fuera Del Pais)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2016-04-01

Por Documento Privado del Representante Legal del 01 de octubre de 2008, inscrito el 01 de octubre de 2008 bajo el Registro No. 1246295 del libro IX, comunico: George William Wilde Field ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia, a través del Banco de Crédito, COMERCIAL CAMACHO GOMEZ SA, INVERSIONES CARRON SA, INVERSIONES TIMON SA y HELM CORPORACION.

Mediante Documento Privado del Representante Legal Sin Núm., del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013, bajo el No. 01765033 del libro IX, se informa que la sociedad CORPBANCA matriz ejerce situación de grupo empresarial de manera indirecta a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA sobre la sociedad HELM BANK SA quien a su vez es controlante directa de las sociedades HELM COMISIONISTA DE BOLSA SA, HELM CORREDORES DE SEGUROS SA, HELM BANK PANAMA, HELM CASA DE VALORES, HELM BANK CAYMAN y de la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 18 de enero de 2016, inscrito el 28 de enero de 2016, bajo el No. 0205656 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057265
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el No. 01765033 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera CORPBANCA (controlante) configura grupo empresarial de manera directa con las sociedades HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. y BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., y a través de esta última de manera indirecta con las sociedades CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., HELM BANK PANAMA, HELM CASA DE VALORES (PANAMA) S.A. Y la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el no. 02104974 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013, bajo el No. 01765033 del libro IX, adicionada el 18 de enero de 2016 e inscrita el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056561 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ITAU UNIBANCO HOLDING S.A. (matriz) ejerce situación de control sobre todas las sociedades que conforman el grupo empresarial desde el 1 de abril de 2016, controla de manera indirecta a ITAU BBA COLOMBIA SA CORPORACIÓN FINANCIERA a través de la sociedad ITAU UNIBANCO S.A., controla de manera indirecta a HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. Y al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. A través de ITAU CORPBANCA anteriormente CORPBANCA, controla de manera indirecta a CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, a HELM COMISIONISTAS DE BOLSA S.A., a HELM FIDUCIARIA S.A., a HELM BANK PANAMA y a HELM CASA DE VALORES (PANAMA) a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por contrato, inscrito el 13 de marzo de 2008 bajo el No. 01198604 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los tenedores de bonos de la segunda emisión de bonos subordinados del Banco de Bogotá suscrito entre el Banco de Bogotá y FIDUCIARIA HELM TRUST.

Por Documento Privado, del 23 de noviembre de 2011 inscrito el 13 de diciembre de 2011 bajo el No. 01534660 del libro IX, fue nombrado como representante de los tenedores de bonos ordinarios segunda emisión del fideicomiso patrimonio autónomo panamericana, a HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado No. 17, del 30 de abril del 2012, inscrito el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953440

NOTARIA (E)

06-08-21 PC024953440

HVS8586A74
THOMAS GREG & SONS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 de octubre de 2012 bajo el no. 01574616 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos de una emisión realizada por \$400.000.000.000, a ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.742.085.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6630



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo No. 0921057285
Valor: \$ 6,200.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

- Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de mayo de 2017.
- Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

República de Colombia

Formato notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribo notarial

PC024953439

NOTARIA (R)

06-09-21 PC024953439

89QVROSK11
THOMAS GREG & SONS



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38
Recibo NO. 0821057285
Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Carolina Restrepo

91

COPIA



URBANIZADORA SANTAFÉ DE BOGOTÁ URBANSA S.A.

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

ACTA N° 262 – PARTE PERTINENTE

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 09:00 a. m., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019, en la sede de la sociedad ubicada en la carrera 12 No. 98-35 piso 5, previa convocatoria de rigor efectuada a través de comunicación escrita dirigida por el Representante Legal de la sociedad a los señores integrantes de la Junta Directiva, se reunieron los siguientes miembros de este órgano estatutario:

Principales

- Dr. Luis Felipe Hoyos Vieira
- Dr. Alberto Jaramillo Arteaga
- Dr. Juan Guillermo Londoño
- Dra. María Clara Hoyos
- Dra. Silvia Gómez Arbeláez

Asistió como Consejero delegado por la Asamblea de Accionistas el Dr. Gilberto Gómez Arango; como invitados de la Junta Jorge Enrique Hoyos Mejía, Santiago Jaramillo V. y Carlos Andrés Jaramillo Gómez, y de la administración Maré Eichmann, Ricardo Salgado Segura, Omar Augusto Gómez Sánchez, Enrique Castro, Carolina Walteros y María Fernanda Ortiz Cornejo.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Constatada la asistencia se verificó que había quórum suficiente según lo previsto en el artículo 48 de los estatutos vigentes.

27 OCT 2019
Notario Público
THOMAS GREG E. SORIS

8. AUTORIZACIONES

Oídas las explicaciones del caso y debatido el asunto, la Junta Directiva decidió con la totalidad de los votos presentes autorizar de manera amplia y suficiente al Representante Legal de la sociedad para:

8.2 Fijar el precio y determinar la forma de pago de los inmuebles para la venta que forman parte del proyecto Locales de Pratum Conjunto Residencial, conformado por 2 locales, el cual se desarrollará en la ciudad de Bogotá. Igualmente quedó autorizado el Representante Legal para concertar y poner en marcha los mecanismos de promoción de índole fiduciaria o de otra clase que, de acuerdo con la ley, fueren los adecuados para el efecto. En el mismo sentido, previa la radicación de los documentos exigidos para el permiso de ventas, el

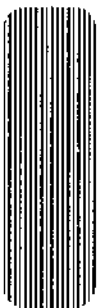
Notario Público
THOMAS GREG E. SORIS
NOTARIA (E)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras, pólizas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC024953438

06-09-21 PC024953438

KXN1CD2M14
THOMAS GREG E. SORIS



Representante Legal quedó autorizado para realizar la etapa de venta de los inmuebles que componen dicho proyecto, así como para suscribir todas y cada una de las promesas y escrituras de compraventa. Igualmente, se le autorizó para que otorgue las garantías y/o suscriba los avales que respalden las obligaciones que contraigan los compradores ante las entidades financieras que financien el proyecto desde el perfeccionamiento del crédito hasta la entrega y aceptación a entera satisfacción por parte de la entidad financiera de las primeras copias de las escrituras de compraventa e hipoteca debidamente registradas con sus correspondientes certificados de tradición y libertad actualizados, esto último con el propósito de obtener la más pronta subrogación del crédito de constructor o de los desembolsos de créditos directos

Una vez leída el acta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Siendo la 2:45 Pm se dio por terminada la sesión.

EL PRESIDENTE

(Original Firmado)
JUAN GUILLERMO LONDOÑO POSADA

LA SECRETARIA

(Original Firmado)
MARIA FERNANDA ORTIZ CORNEJO

Es fiel copia tomada del libro de Actas de Junta Directiva de Urbanizadora Santafé de Bogotá Urbana S.A.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el primer (1) día del mes de septiembre de 2021.

Firma:


ENRIQUE CASTRO HENAO
Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo

COPIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26
Recibo No. AB21161443
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S A
Sigla: URBANSA S A
Nit: 800.136.561-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00464512
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 1991
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 98-35 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: urbansa@urbansa.com.co
Teléfono comercial 1: 6280166
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 98-35 P 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: urbansa@urbansa.com.co
Teléfono para notificación 1: 6280166
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia
Bajet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953437

NOTARIA



Firma válida
Constanza
del Poder
Público
Trujillo

06-09-21 PC024953437
X7E3M80121
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No: AB21161443

Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.408 Notaría 18 de Bogotá del 15 de julio de 1991, inscrita el 1 de agosto de 1991 bajo el No. 334735 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2091.

OBJETO SOCIAL

La Compañía tiene por objeto social: 1 El estudio, diseño, planeación, estructuración y liquidación de proyectos inmobiliarios propios o de terceros. 2 El desarrollo de inmuebles y proyectos inmobiliarios de todo tipo, que incluyen, entre otros, la promoción, gerencia, venta, construcción, administración y operación de estos, ya sean propios o de terceros, privados o públicos. 3 La prestación de servicios técnicos y de asesoría en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería. 4 La construcción y la interventoría de edificaciones y obras civiles, privadas y públicas. 5 La realización de estudios, trabajos y proyectos en materia de urbanización, edificación y arquitectura. 6 La adquisición a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, comercializarlos, administrarlos, enajenarlos, rentarlos o disponer de ellos para su propia operación. 7 La inversión en proyectos inmobiliarios de todo tipo. 8 La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y la administración, renta y enajenación de predios o unidades resultantes de su fraccionamiento. 9 La prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de las bienes raíces, tales como: 9.1 La realización de estudios de factibilidad, la evaluación de proyectos, y, en general, la realización de estudios económicos, técnicos, financieros, comerciales y de mercadeo, así como la realización de investigaciones y estudios sobre el mercado



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26
Recibo No. AB21161443
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443E872D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmobiliario en general. 9.2 La consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre bienes raíces. 9.3 La promoción, gerencia y venta de proyectos, así como la prestación de servicios de posventa tales como tramitación y cartera. 9.4. Los servicios de corretaje de propiedad raíz, lo cual implica intervenir como agente intermediario la venta, compra y permuta de bienes inmuebles. 9.5 Los servicios de comisionista para la celebración y ejecución de negocios de toda índole sobre propiedad raíz. 9.6 La administración de bienes inmuebles propios y de propiedad de terceros, con facultades para celebrar todo género de negocios jurídicos sobre los mismos, como el contrato de arrendamiento. 9.7 El avalúo y peritación sobre bienes raíces. 10 La promoción y/o constitución o asociación con personas jurídicas o naturales que tengan como objeto las actividades o negocios a que se refiere este artículo. Para cumplimiento de estos fines la Compañía podrá adquirir los bienes que requiera; tomar dinero en préstamo; dar en garantía sus bienes; celebrar toda clase de operaciones con títulos valores; celebrar contratos civiles, comerciales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, tal como se describieron antes; inclusive, celebrar contratos de sociedad y adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales o extranjeras, fusionarse con otras, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal cumplimiento. Parágrafo: Prohibición. La Compañía no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlos, a menos que se trate de respaldar obligaciones de Fideicomisos o Patrimonios Autónomos en donde URBANIZADORA SANTAFÉ DE BOGOTÁ URBANES S.A. sea constituyente y/o beneficiaria, o que se trate de respaldar obligaciones de sociedades en las cuales ella sea socia o accionista, o que se trate de respaldar obligaciones de entidades o personas con quienes la Sociedad tenga suscritos contratos de Cuentas en Participación, de Consorcio, de Asociación o los de cualquier clase de Colaboración Empresarial, o cuando se avalen obligaciones contraídas por los compradores de los proyectos de la Sociedad para con las entidades financieras que hayan financiado la construcción y/o venta del proyecto respectivo. En cualquiera de estos casos deberá obtener autorización expresa de la Junta Directiva de la Compañía.

CAPITAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953436
NOTARIA (R)

06-09-21 PC024953436
EJQJGWSKS
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$48.000.000.000,00
No. de acciones : 48.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$24.000.000.000,00
No. de acciones : 24.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$24.000.000.000,00
No. de acciones : 24.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y la administración y gestión de los negocios sociales, estará a cargo del Presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por uno de los tres suplentes del Representante Legal, en su orden. El Representante Legal tendrá tres suplentes numéricos, primero, segundo y tercero. La Sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales para fines jurisdiccionales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente Ejecutivo de la Sociedad, podrá celebrar o ejecutar, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, todos los actos y contratos que vinculen a la Sociedad y ejercer las siguientes funciones: 1 Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a las reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo establecido por los estatutos y por la Ley. 2 Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3 Propender por que la Junta Directiva y los Comités que esta creare reciban oportunamente la información



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

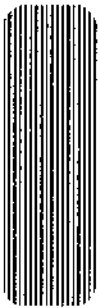
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actualizada, veraz y más completa sobre el desarrollo de la Compañía y los asuntos a tratar en las reuniones de estos órganos. 4 Propender por el funcionamiento eficaz de la Junta Directiva con los más altos estándares de gobierno corporativo y promover un debate constructivo que permita la efectiva y acertada toma de decisiones. 5 Proponer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva. 6 Presentar, por lo menos una vez al año a la Junta Directiva, un informe sobre los resultados de las Gerencias de Área de la Compañía, incluida una descripción sobre sus objetivos y su cumplimiento. 7 Presentar para consideración y aprobación de la Junta Directiva la conveniencia o inconveniencia de la adquisición de nuevos terrenos, y de llevar a cabo las respectivas negociaciones de adquisición de estos, previo estudio económico, financiero, normativo, técnico y jurídico y concepto del Comité de Negocios si este existiere. 8 Elaborar para aprobación de la Junta Directiva el plan de negocios anual, incluyendo los presupuestos de separación y escrituración de inmuebles, presupuestos de ingresos y gastos, de inversiones, de endeudamiento, de flujo de caja y de recursos patrimoniales disponibles para inversión en nuevos negocios, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la Sociedad. 9 Proponer a la Junta Directiva la estrategia de mediano y largo plazo de la Sociedad, mediante Planes Quinquenales y otros instrumentos. 10 Evaluar la viabilidad y estructuración de nuevas líneas de negocio, contando con los estudios técnicos, comerciales, económicos, financieros y jurídicos. 11 Orientar a las Gerencias de Área acerca de la planeación a mediano y largo plazo de la Compañía. 12 Servir de apoyo a la Junta Directiva para establecer la remuneración de los altos ejecutivos de la Compañía y la política salarial de la empresa. 13 Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, una vez terminada cada ejercicio, el informe de gestión sobre el estado de los negocios sociales. 14 Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, para su aprobación o improbación, los Estados Financieros, acompañados de los demás documentos exigidos por la Ley, lo mismo que una completa rendición de cuentas. 15 Celebrar actos, contratos u operaciones, que vinculen a la Sociedad, especialmente los relacionados con adquirir, a cualquier título, bienes muebles sobre los que verse el objeto social, adquisición de bienes inmuebles, bien sea a través de contrato de compraventa, cesión de derechos fiduciarios o cualquier otra forma de adquisición, enajenarlos a título oneroso o darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma o darlos en

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC024953435

NOTARIA (E)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No: AB21161431

Valor: \$ 5,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento y alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destinación; constituir depósitos bancarios y girar sobre ellos; firmar toda clase de títulos valores, negociarlos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, girarlos, protestarlos, etc.; dentro de las limitaciones fijadas en estos Estatutos. 16 Dar y recibir dinero en mutuo, dentro de la cuantía y con las limitaciones establecidas en estos Estatutos. 17 Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todos los recursos legales. 18 Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. 19 Designar y conferir el correspondiente poder a los Gerentes de Area y demás administradores de las sucursales de la Sociedad dentro de sus atribuciones. 20 Nombrar a los empleados y trabajadores de la Compañía y removerlos cuando lo juzgue necesario y conveniente. 21 Dirigir y vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad, e impartir las órdenes e instrucciones que exija su buena marcha. 22 Constituir o designar los apoderados o mandatarios, arbitros y peritos que deba nombrar la Sociedad, observando en lo pertinente a la disposición contenida en el numeral cincuenta y uno punto diecinueve (51.19) del artículo 51 de los Estatutos. 23 Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales en interés de la compañía. 24 Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con los negocios y funcionamiento de la Sociedad. 25 Elaborar, una vez terminado cada ejercicio, el informe de gestión sobre el estado de los negocios sociales para ser considerado y acogido por la Junta Directiva. 26 Elaborar los Estados Financieros acompañados de los demás documentos exigidos por la Ley, lo mismo que una completa rendición de cuentas. 27 Propender porque la sociedad cumpla con las políticas de lavado de activos, anticorrupción y terrorismo en el desarrollo de su objeto social. 28 Liderar el análisis de la naturaleza, y el alcance de los riesgos significativos que la Compañía deba o no asumir en la ejecución de su estrategia y gestionarlos. 29 Presentar de manera regular a La Junta Directiva un informe de los litigios de la Compañía en los que esta actúe como demandante o demandado. Así mismo, como de las investigaciones, o actuaciones administrativas de cualquier entidad de orden nacional, distrital o municipal. 30 Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe del desarrollo de las obras de construcción, haciendo especial énfasis en la supervisión técnica y el cumplimiento de las normas que



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamenten la estabilidad de las obras. La Sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales para fines jurisdiccionales, los cuales serán nombrados por la Junta Directiva. Serán funciones del Representante Legal para fines jurisdiccionales única y exclusivamente las siguientes: Actuar y atender de manera presencial en nombre y representación de la Sociedad todos los asuntos, trámites, actuaciones y diligencias que se inicien, adelanten, tramiten y ventilen ante cualquier autoridad jurisdiccional del orden nacional, departamental, municipal, local, distrital, sea que actúe como parte demandante, demandada, parte incidental, tercero interesado, apuntada dicha actividad de representación hacia fines de carácter judicial, extrajudicial y administrativos, llevando consigo la representación legal de la Sociedad ante cualquiera de dichas autoridades de poder judicial y del ejecutivo cuando ejerzan estas últimas, por mandato de la Ley, funciones jurisdiccionales. En ejercicio de dicha representación, podrá asistir y comparecer en nombre y representación de la Sociedad a todas las diligencias y audiencias extrajudiciales y judiciales que reclamen y exijan por ministerio de la ley o por orden judicial o de autoridad jurisdiccional competente la presencia de un representante legal. Por tanto, el representante apoderado tendrá la facultad de comparecer y asistir a las audiencias de conciliación, judicial y extrajudicial donde sea la Sociedad citada o convocada por cualquier persona natural o jurídica del orden nacional o extranjero. También podrá concurrir ante dichas autoridades jurisdiccionales a absolver interrogatorios de parte que se le formule, transigir, conciliar, desistir, comprometer el pleito ante árbitros, recibir y entregar bienes corporales e incorporeales a que aluda cualquier juicio o disputa, ejercer, actuar y comportarse como procurador judicial, ratificar la figura de la agencia oficiosa o procesal según el caso, conferir poderes especiales a abogados para que ejerzan e interpongan las acciones legales y administrativas correspondientes como interesado, demandante, convocante y/o conferir poderes para que formulen las excepciones, defensas, oposiciones u objeciones cuando funja como parte convocada o demandada, y en general, ejercer todas aquellas facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso o la legislación vigente. Limitaciones: El Presidente Ejecutivo requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de cualquier negocio, contrato o acta, cuya cuantía sea superior a dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV y que no se encuentre regulado en el numeral 51.16. Cuando se trate de negocios, contratos o actos con una cuantía

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC024953434

NOTARIA (E)

06-09-21 PC024953434

NHMZ7P01VE
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Resibo No. AB21161433

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2116143EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inferior a la anteriormente descrita, el Presidente Ejecutivo de la Compañía podrá celebrarlos y perfeccionarlos directamente, mientras no exista una restricción legal o estatutaria al respecto. También requerirá autorización de la Junta Directiva, para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes o limitaciones sobre bienes de propiedad de la Compañía y para constituir sociedades o para invertir en acciones o en cuotas sociales de compañías existentes, siempre que su objeto social tenga relación con el de URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., cualquiera que sea la cuantía de dichos actos. El Presidente Ejecutivo también requerirá autorización de la Junta Directiva para nombrar apoderados generales de la Compañía. También requerirá autorización el Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva en los casos y con los requisitos exigidos por el artículo sesenta y cuatro (74) de estos estatutos y por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la Compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 291 del 19 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 000000079469089

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente Ejecutivo	Martha Carolina Del Walteros Bautista	C.C. No. 000000040048968

Segundo Suplente Del Presidente Ejecutivo	Enrique Castro Henao	C.C. No. 000000079158521
---	----------------------	--------------------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

**PRINCIPALES
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. No. 000000071660508
Segundo Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 000000008277578
Tercer Renglon	Juan Guillermo Londono Posada	C.C. No. 000000070047356
Cuarto Renglon	Maria Clara Adriana Hoyos Jaramillo	C.C. No. 000000041661356
Quinto Renglon	Silvia Eugenia Del Socorro Gomez Arbelaez	C.C. No. 000000032504174

**SUPLENTE
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Enrique Hoyos Mejia	C.C. No. 000000002776033
Segundo Renglon	Carlos Andres Jaramillo Gomez	C.C. No. 000001020798512
Tercer Renglon	Luz Elvira Garcia Cadavid	C.C. No. 000000043733219
Cuarto Renglon	Angela Maria Echeverry Ramirez	C.C. No. 000000031400796
Quinto Renglon	Sara Naranjo Jaramillo	C.C. No. 000001128265438

Por Acta No. 038 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 con el No. 02444101 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. No. 000000071660508

República de Colombia
Bajet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arduo notarial.

PC024953433

NOTARIA IN
SANTA MARTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No: AB21161443

Valor: 5.6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Alberto Jaramillo C.C. No. 00000008277518
Arteaga

Tercer Renglon Juan Guillermo Londoño C.C. No. 000000070047356
Posada

Cuarto Renglon Maria Clara Adriana Hoyos Jaramillo C.C. No. 000000041661356

Quinto Renglon Silvia Eugenia Del Socorro Gomez Arbelaez C.C. No. 000000032504174

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Primer Renglon Jorge Enrique Hoyos Mejia C.C. No. 000000002776033

Por Acta No. 039 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 02624555 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Segundo Renglon Carlos Andres Jaramillo Gomez C.C. No. 000001020798512

Cuarto Renglon Angela Maria Echeverry Ramirez C.C. No. 000000031400796

Por Acta No. 040 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02683004 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Tercer Renglon Luz Elvira Garcia Cadavid C.C. No. 000000043733219



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26
Recibo No. AB21161443
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Sara Naranjo Jaramillo C.C. No. 000001128265438

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02114076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edwin Roberto Diaz Jimenez	C.C. No. 000000080011017 T.P. No. 145151-T

Por Acta No. 035 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017 con el No. 02250321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Perea Guzman Ricardo	C.C. No. 000000073154262 P.P. No. 181798-T

POTERES

Que por Escritura Pública No. 4575 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2006, inscrita el 23 de octubre de 2006, bajo el No. 11214 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578, de Medellín en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Enrique Castro Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.158.521 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad que representa legalmente, otorgue escrituras públicas de compra venta en las que intervenga la sociedad URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A. En condición de vendedora directamente o por delegación en los consorcios en los que participe o pretenda participar en el futuro. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

República de Colombia
Paapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953432

NOTARIA 48 DE BOGOTÁ

06-09-21 PC024953432

LT263CDE04
THOMAS BRGG & SNC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161441

Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2116143EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1685 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. del 26 de abril de 2007, inscrita el 08 de mayo de 2007 bajo el No. 11858 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578 de Medellín en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de esta escritura pública otorgo poder especial a Enrique Castro Henao, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.521 expedida en Usaquén, para que en nombre de la sociedad que representa legalmente, otorgue escrituras públicas de compra venta en las que intervenga la sociedad URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. En condición de fideicomitente en los fideicomisos que participe o pretenda participar en el futuro. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

Que por Escritura Pública No. 2.824 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. del 24 de junio de 2013, inscrita el 3 de julio de 2013, bajo el No. 00025640 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578 de Medellín, en su calidad de gerente general y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Enrique Castro Henao, identificado con cédula ciudadanía No. 79.158.521 de Usaquén, para que en nombre y representación de URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., ejecute los actos y contratos relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: Para suscribir los contratos de las promesas de compraventa con los prometedores compradores de inmuebles de proyectos inmobiliarios ejecutados directamente por la sociedad, en consorcios, cuentas en participación, u otras formas asociativas, así como los otros o modificaciones que sean requeridos. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
-----------------------------	-------	---------	-------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique al contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1811	18-VIII-1992	41 STAFE BTA.	11- IX -1992 NO.378.220
1953	19-V-1.995	48 STAFE BTA	25-V-1.995 NO. 494.322

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002486 del 3 de octubre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00796973 del 4 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003275 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00821430 del 8 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000833 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00984208 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003414 del 1 de agosto de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01160702 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2620 del 3 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01401019 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2753 del 1 de junio de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01498864 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4569 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01509327 del 2 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4569 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01509864 del 5 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2438 del 4 de junio de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01843072 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2532 del 26 de mayo de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02111742 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1573 del 23 de julio de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02602627 del 31 de julio de 2020 del Libro IX

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953431

Notaría 48 de Bogotá D.C.

06-09-21 PC024953431

TAYXF6WH1
THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No: AB21161443

Valor: \$ 6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB720

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 178.880.809.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26
Recibo No. AB21161443
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

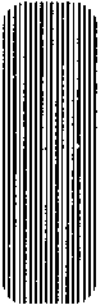
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC024953430

Notaría de Bogotá
NOTARIA (S)

06-09-21 PC024953430

JMCC285PLN
THOMAS GREG & SOJAS







ES COPIA SIMPLE (FOTOCOPIA) TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4335 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021 QUE SE EXPIDE EN 26 HOJAS UTILES CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970. Y EL ARTICULO 18 DEL DECRETO 1250 DE 1970, CON DESTINO A:

LA OFICINA DE REGISTRO

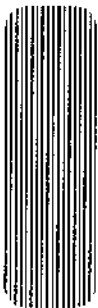
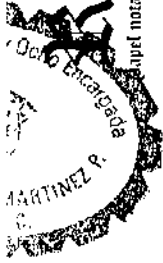
BOGOTA, D.C., 27 OCT 2021

DIANA PATRICIA MARTINEZ PULGARIN
NOTARIA 48 -E-

Elaboró: CE

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC025692585



EN BLANCO

COMPTON COPY



ES PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4335 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021 QUE SE EXPIDE EN 45 HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CON DESTINO A:

LOS INTERESADOS

BOGOTA, D.C. 21 OCT 2021

NOTARÍA CUARENTA Y OCHO

DIANA PATRICIA MARTINEZ PULGARIN
NOTARIA 48 (E).

ELABORÓ: CE

República de Colombia

Adaptación de copias de escrituras públicas, ratificadas y documentos del arduo nacional.



PC025692584

